

IES TORRESERENA. VIATOR (ALMERÍA)

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

2023-24





INDICE

INTRODUCCIÓN

CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO DEL CENTRO
APORTACIÓN DESDE EL D.O. AL DESARROLLO DE LAS CC.CC.

A) OBJETIVOS GENERALES DEL POAT

B) ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICAS

- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- PLAN DE ACTUACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

C) ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y DE COORDINACIÓN EXTERNA
DEL D.O.

- C.1.) ORGANIZACIÓN INTERNA DEL D.O.
C.2.) COORDINACIÓN EXTERNA

D) EVALUACIÓN DE PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DEL D.O.

- D.1.) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
D.2.) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

E) BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS A UTILIZAR EN EL D.O.

- E.1.) REFERENCIAS NORMATIVAS
E.2.) RECURSOS A UTILIZAR EN EL D.O.
E.3.) BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA



INTRODUCCIÓN

La orientación hay que entenderla como una actividad educativa, con carácter procesual, dirigida a proporcionar una ayuda al alumnado en su proceso de desarrollo académico, profesional y personal. Ésta constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Esta importancia queda reconocida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE), que en su Capítulo III dedicado a la Educación Secundaria Obligatoria recoge en el art. 22 lo siguiente:

La finalidad de la Educación secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.

En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.

La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas

Siguiendo estos principios, y en consonancia con la Orden de 15 de enero de 2021, es necesario proporcionar a todo el alumnado una respuesta educativa ajustada a las necesidades de cada uno, sin que esto suponga discriminación alguna. Para ello, se seguirán los Principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) desarrollados por el Centro de Tecnología Especial Aplicada, (CAST) y que se concretan en la siguiente tabla:

PRINCIPIOS		
Proporcionar múltiples formas de implicación. “El Por qué del aprendizaje”	Proporcionar múltiples formas de representación. “El Qué del aprendizaje”	Proporcionar múltiples formas de Acción y Expresión. “El Cómo del aprendizaje”
PAUTAS		
Proporcionar opciones para el interés.	Proporcionar opciones para la percepción.	Proporcionar opciones para la acción física.
Proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la persistencia.	Proporcionar opciones para el lenguaje, expresiones, matemáticas y símbolos.	Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación.



Proporcionar opciones para la autorregulación.	Proporcionar opciones para la comprensión.	Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas.
------------------------------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------------------

Estos principios, además, se consolidan con lo establecido en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), en la que se contempla que, entre los derechos del alumnado se encuentran: derecho a recibir una adecuada orientación educativa y profesional y derecho a la educación integral.

En el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria se establece que el Plan de Orientación y Acción Tutorial se integrará dentro del Plan de Centro y más concretamente, dentro del Proyecto Educativo. Así mismo, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el apartado 3 del artículo 23 que el proyecto educativo abordará el plan de orientación y acción tutorial. Concretamente la legislación educativa a la que se ha acudido para la elaboración de la Programación de Actividades de Orientación y Acción Tutorial

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) se define como el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo.

Como objetivo general del POAT destacamos el servir de guía y dotar de coherencia y racionalidad a la actividad orientadora y tutorial. El fundamento esencial y último del POAT es el derecho inalienable de todo alumno/a a ser orientado personal, académica y profesionalmente a lo largo de todo el proceso que conlleva su formación educativa. En dicho proceso, el alumno/a debe desarrollar la estructura básica de su personalidad y prepararse para la plena incorporación a la vida social y profesional; de donde se deduce que la labor del orientador/a no se centra únicamente en intervenir cuando surgen problemas o se plantean conflictos, sino que además es esencial que asuma un fin preventivo.

Para la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial los/as tutores/as y el departamento de orientación han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Lograr la implicación y participación de los/as profesores/as tutores/as en el diseño de las sesiones tutoriales, en su implementación y en su evaluación, teniendo como punto de partida la información recogida en la evaluación inicial.
- Concienciar a todo el profesorado de su responsabilidad en la orientación y acción tutorial del alumnado.
- Recoger la organización y el seguimiento que el profesorado tutor debe asumir con respecto a todo el alumnado de su tutoría, sus familias y el equipo educativo.
- Contextualizar y adecuar las actuaciones propuestas a la realidad del alumnado, de cada grupo-clase y del centro.



- Facilitar la integración del alumnado en el centro y en el grupo.
- Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y cooperativas en el centro y en su entorno socio-cultural.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y la orientación profesional y académica.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias que faciliten la conexión con el centro
- Contemplar los mecanismos de asesoramiento y coordinación de tutores/as, equipos educativos y el departamento de orientación.
- Contemplar las medidas de integración al alumnado de nueva incorporación una vez iniciado el curso escolar.
- Contemplar las medidas y actividades para la prevención del absentismo y los conflictos desde la acción tutorial así como la formación en mediación del alumnado.
- Contemplar medidas y actividades que ayuden al desarrollo de las competencias básicas.

Siguiendo estos criterios los objetivos generales que el POAT pretende conseguir deben estar plenamente relacionados con las necesidades educativas de nuestro Centro y de la Comunidad Educativa en general, y del alumnado en particular, de tal manera que respondan y sirvan a las mismas. Sólo así nuestro Plan será coherente y efectivo. Por tanto, es preciso analizar, antes de formular los objetivos generales, el contexto socioeducativo de nuestro centro.

CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO DEL CENTRO

El Centro está situado en una localidad en las afueras de la ciudad de Almería, a unos 8 Km. de la misma, lo que le confiere características particulares, no siendo un pueblo rural, pero tampoco siendo un barrio de la propia capital. De hecho, nuestros alumnos/as acuden a realizar sus estudios postobligatorios a los centros de Almería capital.

El nivel socio-económico del pueblo es medio-bajo, encontrándonos con bolsas de población en situación de dificultades importantes, además esta situación se ha visto agravada en los últimos tiempos por la crisis económica existente, que se ha cebado de manera notable con el sector de la construcción, de la cual vivían multitud de familias de la localidad, así como el descenso brusco de actividad del Polígono Industrial de la Juaida, que suministraba trabajo a bastantes familias.

Este hecho se ha hecho notable en nuestro centro, ya que anteriormente muchos de nuestros alumnos/as no se titulaban y tenían la certeza de poder trabajar en el Polígono.

La localidad cuenta con una biblioteca municipal, una oficina de Guadalinfo, una casa cultural, un teatro municipal y un centro de actividades deportivas, de reciente creación, y que debido a las buenas relaciones existentes entre el ayuntamiento de Viator y el IES., hacen que se puedan utilizar para algunas de nuestras actividades.

El pueblo ha sufrido un aumento de población considerable en los últimos años, lo que ha traído consigo la creación de nuevas infraestructuras y servicios.



ENSEÑANZAS:

Contamos con 4 líneas en 1º de ESO (Educación Secundaria Obligatoria), 3 en 2º ESO, con 3 líneas en 3º y 3 líneas 4º de ESO, para un total de 337 alumnos/as. Los grupos son heterogéneos, y el principal criterio de ordenación lo han determinado las optativas, que a nivel organizativo y de horarios marcan los agrupamientos. Contamos con dos grupos del Programa de Diversificación Curricular, en 3º y 4º de ESO.

Programa de Diversificación Curricular:

Primer curso (3º de ESO) con 15 alumnos/as.

Primer curso (4º de ESO) con 14 alumnos/as:

Aula de apoyo: 1 unidad que atiende a 20 alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Reciben atención educativa para desarrollar Programas Específicos de Intervención, así como para trabajar los aspectos más específicos de las Adaptaciones Curriculares Significativas del alumnado según las medidas adoptadas. Durante el curso escolar se atenderán las posibles necesidades que puedan surgir, realizando nuevas Evaluaciones Psicopedagógicas que recomiendan esta medida, por parte del Orientador del centro.

Nuestro instituto tiene adscrito a dos Centros de Educación Infantil y Primaria, el CEIP Joaquín Visiedo y el CEIP La Juaida, cuyo alumnado conforma principalmente el que acude a nuestro Centro. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, se constituirá un equipo de tránsito entre los dos centros, en el que se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

ALUMNADO:

Contamos además con un número poco significativo de inmigrantes de distintas nacionalidades, siendo además alumnado que lleva escolarizado muchos años, lo que no plantea un problema a nivel de integración ni de convivencia. Uno de estos/as alumnos/as precisa una atención más individualizada por no dominar suficientemente bien nuestro idioma, además del desfase curricular que hay entre el alumnado según los distintos países de procedencia.

Acude a nuestro Centro también un grupo de alumnos y alumnas con una discapacidad intelectual leve que precisa algunas adaptaciones curriculares y atención especializada. Sin olvidar un número importante de alumnado con bajos rendimientos escolares por diferentes causas.

PROFESORADO:

El Claustro de profesores cuenta con una plantilla estable con plaza definitiva en el Centro, hay algunos en comisión de servicio o en expectativa de destino, dicha circunstancia no suele afectar en gran medida al funcionamiento del mismo.

El profesorado está implicado en la tarea educativa, creando un buen clima de trabajo, preocupado por el desarrollo integral de los alumnos, por su continua formación y su buen hacer, realizando un trabajo en equipo que refleja unidad ante toda la comunidad educativa.



Éste camina en una misma dirección que es la de mejorar con su trabajo y esfuerzo y su implicación en la tarea educativa la formación integral del alumnado, que le facilitará su incorporación a la sociedad actual, que cada día exige un mayor nivel de competencias.

ORGANIZACIÓN ESPACIAL DEL CENTRO:

Nuestro centro cuenta con unas instalaciones recientemente ampliadas, debido al aumento de alumnado en el centro en los últimos años. El centro cuenta 13 aulas y con las correspondientes aulas específicas (Taller de tecnología, Laboratorio, Aula de Plástica, Aula de Música, sala de Informática, Aula de Apoyo a la Integración, Gimnasio y Pistas polideportivas).

PROYECTOS:

La normativa actual sobre planes y proyectos educativos establece que todos los centros dispondrán de todos los proyectos educativos. Durante este curso escolar nuestro centro contempla los siguientes proyectos:

- Plan de igualdad de género en educación
- Programa Escuelas Espacios de Paz
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares
- Prácticas de alumnado universitario en centros bilingües
- Programa de centro bilingüe - Inglés
- Convivencia Escolar Prácticum Máster Secundaria
- Transformación Digital Educativa

PRINCIPALES PROBLEMAS ENCONTRADOS:

El nivel socioeconómico y cultural de la población en la cual nos ubicamos es medio-bajo. El análisis del contexto socioeducativo del centro nos permite detectar y concretar los siguientes problemas (a fecha de elaboración del POAT):

Con respecto al alumnado:

- a) Dificultad y baja motivación para el aprendizaje
- b) Ausencia de unos adecuados hábitos de estudio, estrategias cognitivas y técnicas de trabajo intelectual
- c) Lagunas conceptuales por no tener superados los mínimos de cada ciclo
- d) Escasas habilidades sociales y falta de normas y de respeto hacia las mismas (habiéndose producido a fecha del presente informe la expulsión de varios alumnos/as así como la cumplimentación de un elevado número de partes de incidencia por parte del profesorado).
- e) Las dificultades de aprendizaje que presenta un porcentaje de nuestro alumnado (desfase curricular significativo).

Cabe destacar que derivado de nuestra Autoevaluación, nos planteamos para este curso una serie de medidas de mejora que a continuación se desarrollan:



Objetivos priorizados del centro

1. Evitar los conflictos durante el recreo animando a los alumnos y a las alumnas a participar en juegos lúdicos (ligas de fútbol entre alumnos, ligas de fútbol entre alumnos y profesores).
2. Convertir el patio del instituto en eje de convivencia y espacio común de aprendizaje.
3. Erradicar el uso de dispositivos móviles durante las jornadas lectivas, puesto que en muchas ocasiones han servido para hacer daño, perjudicar o ridiculizar a algún miembro de la comunidad educativa del IES Torreserena.
4. Abrir la biblioteca durante los recreos para que los alumnos puedan tomar en préstamo libros de lectura infantil y juvenil, consultar diccionarios o enciclopedias, hacer trabajos, utilizar un ordenador con conexión a Internet, estudiar o hacer la tarea.
5. Disminuir los conflictos durante los cambios de clase (instando al profesorado a llegar a clase de forma puntual).
6. Distribuir a los profesores de guardia por pasillos cada hora lectiva, de manera que puedan atender las contingencias que vayan surgiendo a lo largo de jornada.
7. Contagiar al profesorado de la disciplina positiva (mediante la formación de cursos del CEP).
8. Reducir el número de expulsiones fuera del centro y sustituirlas por la reinserción del alumnado en el aula de convivencia.
9. Utilizar I-Séneca a comienzo de cada clase para contar las ausencias de nuestro alumnado en cada grupo.
10. Animar a los docentes a utilizar nuevas metodologías más activas y participativas (grupos cooperativos, kahoots, visual thinking....) frente a un alumnado cada vez más apático y desinteresado por la formación y el barniz superficial de cultura humanística de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
11. Aumentar del número de profesores que utilizan el cuaderno Séneca para la evaluación criterial del alumnado.
12. Revisar la metodología de la recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores.
13. Instaurar el ejercicio de la lectura, la expresión oral y escrita en la práctica docente diaria del claustro de profesores del IES Torreserena.
14. Mejorar la formación del profesorado en Bilingüismo.



15. Formar a un grupo de alumnado mediador en primer ciclo de ESO, donde se produce el mayor número de problemas de convivencia.

Propuestas de mejora del centro

1.

Formación de un 50% del profesorado en la evaluación criterial, en el uso del cuaderno Séneca y en la competencia digital B1.

2.

Formación en Bilingüismo de un 25% del profesorado del centro, ya que nuestro centro se ha adscrito recientemente a este plan.

3.

Mejorar un 5% el resultado de los alumnos que recuperan las materias pendientes de cursos anteriores.

4.

Mejorar la coordinación interdepartamental para el establecimiento de las pruebas objetivables y la temporalización de los saberes básicos de un mismo nivel, siguiendo la programación del Currículum Integrado de las Lenguas.

5.

Mejorar un 5% la comprensión lectora, la expresión escrita y la comprensión y expresión oral la ESO.

6.

Mejora de un 5% de los resultados académicos de los alumnos repetidores que promocionan de curso, a través de nuevas metodologías más activas y participativas, enfocadas al aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo: visual thinking, exposiciones orales, grupos cooperativos, kahoots, enseñanza entre iguales, etc.

7.

Mejorar un 2% el absentismo escolar en todos los cursos de ESO haciendo uso de Iséneca para pasar lista en clase cada hora. De esta forma, la comunicación es inmediata y los padres son conocedores, en tiempo y forma, de la ausencia de sus hijos al centro.

8.

Inhibir en un 25% el número de conflictos en el tiempo de descanso de los alumnos.

9.

Reducción en un 50% de los desperfectos causados en los sanitarios del alumnado durante el curso escolar.



10.

Eliminación del uso de los dispositivos móviles en más del 75% con fines no didácticos en el IES Torreserena.

11.

Reapertura de aula de convivencia para que los alumnos que presenten conductas contrarias a las normas de convivencia puedan cumplir su período de expulsión en el centro, supervisados por el profesor de guardia y la Jefatura de Estudios.

12.

Formación de 4 alumnos mediadores, dos de primero de ESO y dos de segundo de ESO, para la resolución de conflictos entre iguales.

Para conseguir estas propuestas de mejora se han establecido los siguientes indicadores homologados:

- Realización de cursos del CEP
- Comunicar a través de I-Pasen a las familias que sus hijos tienen asignaturas pendientes de otros cursos.
- Realización de proyectos, otorgándoles un mayor valor en la nota frente a exámenes, incluirlos en el programa de refuerzo de las materias pendientes de cursos anteriores.
- Trabajar con el alumnado días antes de la prueba de recuperación los contenidos que se incluyen en dicho examen.
- Establecer en las reuniones semanales de los departamentos y del equipo bilingüe un espacio de diálogo para consensuar qué situaciones de aprendizaje se llevarán a cabo por niveles y cómo se procederá a la evaluación criterial de los saberes básicos aprehendidos.
- Elaborar un documento compartido en drive donde aparezcan las situaciones de aprendizaje que se llevarán a cabo por niveles, de acuerdo con el Currículum integrado de las lenguas.
- Implementar en las programaciones de todos los departamentos el Plan lector durante media hora al día. La elaboración de un calendario por parte de la Jefatura de Estudios facilitará la coordinación de este Plan Lector.
- Promocionar ligar de fútbol entre alumnos, y entre alumnos y profesores en los recreos.



- Apertura de la biblioteca durante los recreos.
- Uso exclusivo de los aseos por parte del alumnado durante los cambios de clase, siempre bajo la atenta mirada del profesorado de guardia.
- Disposición de un profesor de guardia en cada uno de los pasillos, desde que suena el primer timbre de cambio de clase hasta la incorporación del siguiente profesor de guardia. Para ello, se dispondrá de una mesa y una silla instaladas al lado de los sanitarios.

En este sentido es preciso tener en cuenta el momento evolutivo tan complicado por el que está atravesando nuestro alumnado, momento coincidente con la entrada en la adolescencia y que lleva a que surjan una serie de problemas y conflictos entre los mismos. Es precisamente por ello, por el momento de transición por el que atraviesan los alumnos/as por lo que desde el sistema educativo español y, más concretamente desde nuestro centro educativo se debe contribuir a desarrollar en el alumnado, entre otras, las siguientes capacidades: fortalecimiento de sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad; desarrollar destrezas básicas en la utilización de fuentes de información; desarrollar la confianza en sí mismos, el sentido crítico, la capacidad para aprender a aprender y la capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Así, el sistema educativo debe responder, desde el proceso de enseñanza-aprendizaje al momento evolutivo del alumnado. Cualquier profesional que esté en contacto con el alumnado debe conocer el nivel de desarrollo social, afectivo, cognitivo, en que se encuentra, para partir de ellos en la elaboración de sus programaciones didácticas.

A) OBJETIVOS GENERALES DEL POAT

Del análisis anterior se deben desprender los objetivos que desde el Departamento de Orientación se proponen, con la finalidad de dar respuesta a todas las necesidades detectadas en nuestra comunidad educativa:

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y en la del plan de convivencia para su inclusión en el PEC y contribuir al desarrollo y aplicación de los mismos.
2. Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
3. Contribuir a la personalización de la educación, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y una educación acorde con sus aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones diferenciadas.
4. Promover la cooperación familiar para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos/as.
5. Favorecer la mejora de la convivencia, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos mediante la interiorización de valores democráticos, el aprendizaje de habilidades sociales y el desarrollo de un razonamiento ético y moral autónomo.



6. Facilitar los procesos de toma de decisión vocacional mediante una adecuada orientación académica que contribuya al autoconocimiento y al conocimiento de los diferentes itinerarios educativos.

7. Efectuar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que precisen diferentes medidas de atención a la diversidad.

8. Colaborar con el profesorado en la prevención, detección e intervención temprana de dificultades educativas, ajustando la respuesta educativa a las características y necesidades de cada alumno/a.

9. Elaborar protocolos para la detección precoz de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y la puesta en marcha lo antes posible de las medidas de atención a la diversidad, prestando especial atención a la detección de alumnado con altas capacidades intelectuales, tal y como establece las Instrucciones de 3 de junio de 2019, que regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía.

10. Organizar de forma racional la atención a la diversidad por parte de la especialista de Pedagogía terapéutica, estableciendo criterios pedagógicos que lo permitan y adecuando el funcionamiento de la misma a las necesidades del alumnado.

11. Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos con la participación de los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

12. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa de nuestra zona y con nuestros centros adscrito de Educación Primaria para facilitar el proceso de transición y atención educativa inmediata a los alumnos/as que cambian de la etapa de Educación Primaria a ESO. Para ello se considera primordial establecer un Plan de tránsito y acogida que favorezca unos mejores canales de comunicación y una recopilación adecuada de información del alumnado desde los centros de Educación Primaria.

13. Colaborar con distintas instituciones y entidades de nuestro entorno para favorecer el desarrollo psicosocial y personal, y la madurez vocacional de nuestros alumnos/as (ONGs, Instituciones públicas y privadas, centros de formación, etc.).

B) ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Las actuaciones de intervención psicopedagógica se han programado atendiendo a los tres ámbitos que ocupan la actuación de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria:

- > Acción tutorial
- > Orientación académica y profesional
- > Atención a la diversidad

Los contenidos del presente Plan están en estrecha relación con los objetivos generales propuestos, buscando con ellos la consecución de los mismos, así como la consecución de Plan de Orientación y Acción Tutorial

CURSO 2003-2004

Departamento de Orientación



las Competencias Clave (incorporadas al currículo por el actual marco normativo). Cada ámbito del Plan está constituido por una serie de actuaciones de intervención psicopedagógica que darán respuestas a las necesidades y demandas del alumnado y del resto de la Comunidad Educativa.

En la etapa evolutiva y académica que tratamos cobran especial relevancia el Departamento de Orientación a nivel de asesoramiento individualizado del alumnado y de Orientación Vocacional, y la Tutoría del alumnado, que facilitará, entre otros aspectos, la toma de decisiones con respecto al futuro académico y profesional del alumnado

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría se concibe como la acción orientadora llevada a cabo por el tutor/a y por el resto de profesores/as. Una acción tutorial entendida como pieza clave que permite aglutinar lo instructivo y lo educativo y potenciar la formación integral del individuo. La tutoría forma parte así de la orientación educativa aunque ésta última abarca, a su vez, otros campos propios. Para Álvarez y Bisquerra (1996), no toda la orientación es tutoría ya que aquélla abarca por un lado ámbitos más amplios de intervención general –centro, comunidad educativa...– y a la vez más específicos – intervención psicopedagógica especializada por ejemplo – que no son competencia de la acción tutorial. La orientación y la tutoría forman parte esencial de la educación y por tanto la práctica docente ha de incorporar de forma paulatina la dimensión orientadora.

No obstante, tutoría y orientación van a compartir los siguientes elementos esenciales para que su puesta en práctica resulte eficaz:

- a) Ser continua y ofertarse a todo el alumnado a lo largo de las distintas etapas educativas.
- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en el proceso educativo: profesorado, escuela, familia y medio social.
- c) Atender a las peculiaridades, necesidades y características de cada alumno/a.
- d) Capacitar al alumnado para su propia auto-orientación posterior, creando en él de manera progresiva una capacidad y actitud hacia la toma de decisiones fundamentadas y responsables para su propio futuro.

La acción tutorial será ejercida por todo el profesorado del centro, y especialmente por el profesorado tutor/a, cuyas funciones recoge la normativa vigente en esta materia, y al igual que la orientación, será dirigida a todos los participantes en el hecho educativo: familias, alumnado, profesorado y centro.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. El Objetivo fundamental del Plan será contribuir al desarrollo personal del alumnado.

El POAT, dentro del ámbito de la Acción Tutorial, contará con los siguientes objetivos generales, objetivos referidos a intervenciones a desarrollar con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo:



- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.

Los Tutores/as deben ser los primeros mediadores en la resolución pacífica de los conflictos que surjan tanto colectivamente como de forma individual en su grupo de alumnos/as.

Para la consecución de los mismos se tendrán en cuenta las siguientes dimensiones o líneas de actuación:

- › aprender a aprender y aprender a pensar,
- › aprender a convivir,
- › aprender a decidirse y
- › aprender a ser persona.

Estas líneas de actuación se plasman en los siguientes objetivos (de carácter más específico):

Con respecto al alumnado:

1. Facilitar la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Contribuir a la dimensión moral y cívica de la educación y en general, al desarrollo de los ejes transversales al currículo.
4. Contribuir al desarrollo de actitudes y comportamientos personales y sociales positivos que favorezcan su maduración personal.
5. Que los alumnos adquieran un autoconocimiento ajustado, positivo y realista, que les permita tomar decisiones coherentes y realizables, de acuerdo con sus características y necesidades.
6. Desarrollar y fomentar actitudes de participación, respeto y solidaridad.

Con respecto al profesorado:

1. Conseguir un grado de coherencia y coordinación que permitan que la labor educativa sea eficaz y positiva.
2. Colaborar y asesorar a los tutores en la planificación de actividades para el desarrollo de la función tutorial
3. Facilitar al profesorado la utilización de técnicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio y programas de enseñar a pensar.



Con respecto a las familias:

1. Promover la cooperación entre el Centro y la familia para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos/as.
2. Colaborar con los profesores y familias en el afrontamiento de problemas: comportamientos asociales, conductas disruptivas, inadaptaciones, adicciones a drogas, abandonos, fracasos escolares, etc; con objeto de prevenir el riesgo de conductas perjudiciales para el individuo y para la sociedad.

Los contenidos que aparecen en el presente plan, y que a continuación se relacionan, responden a los objetivos marcados y tienen un carácter flexible y abierto, pudiendo variar su desarrollo para dar respuesta a las circunstancias y momentos especiales.

Como actividad educativa que es, la orientación no puede sino compartir los mismos **principios metodológicos** que sustentan el resto de la acción docente. De este modo, se resumen a continuación los más significativos:

a) Principio de comunicación. La tarea educativa, y especialmente la orientadora, debe considerarse antes que nada un proceso de comunicación formal e informal. Para hacer esto posible la institución educativa debe basarse en facilitar procedimientos de diálogo y entendimiento; debe promover la capacidad de empatía, debe promover los acuerdos y la asunción de compromisos y responsabilidades; debe basarse en la sinceridad y en la honestidad de los hablantes.

b) Principio de autonomía. El sujeto que aprende es el protagonista del proceso de enseñanza y de la orientación. Sobre sus necesidades, capacidades, intereses..., ha de girar la acción docente y orientadora para poder ayudarlo a crecer y construir su propio proyecto vital. Al igual que se tiende desde el campo educativo a promover la capacidad de aprender de forma autónoma (aprender a aprender), la orientación debe promover análogamente la capacidad de auto-orientación.

c) Principio de personalización. La orientación educativa, si bien integra una necesaria perspectiva social de su labor, exige responder ante la singularidad de cada contexto y de cada persona atendiendo a todos los ámbitos de su desarrollo: físico, social, cognitivo, afectivo y moral.

d) Principio de intervención global. La orientación debe contemplar al sujeto no de forma aislada sino en el marco de un contexto social más amplio que le permita intervenir adecuadamente como proceso de ayuda.

e) Principio de actividad. La acción orientadora debe articularse a través de actividades y actuaciones que promuevan la implicación efectiva del alumnado, profesorado y familias en los temas que se consideren adecuados para responder a sus necesidades, intereses, problemas, etc.

En la reunión de coordinación semanal con los tutores y tutoras de los distintos grupos, se abordarán y prepararán las actividades a desarrollar en la sesión de tutoría. Se dedicará un tiempo de la reunión a la valoración de la sesión anterior (si el desarrollo de la misma lo permite).



La estructura básica de las actividades que se van a desarrollar en las sesiones de tutoría, que se facilitarán en las reuniones semanales de tutores y tutoras, será la siguiente:

- Guión para el profesor/a en el que se detallan los objetivos, el material y el desarrollo de la sesión.
- Hoja de actividades para el alumnado.

Desde la acción tutorial deberán llevarse a cabo programas que contribuyan a la madurez intelectual y vocacional del alumnado, así como a los distintos ámbitos de la personalidad. Para llevar a cabo estas tareas será fundamental la coordinación entre el Departamento de orientación del centro y los tutores/as de grupo, ya que una de las funciones del orientador/a será la de asesorar a los/as tutores/as y a los miembros del equipo educativo en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios para trabajar con el alumnado.

A las acciones propuestas se irán incluyendo tantas propuestas como se consideren adecuadas, bien nacidas de los diferentes Planes y Proyectos Educativos, como de los acuerdos establecidos con las diferentes entidades colaboradoras, siempre que estas se adecuen a las necesidades detectadas a lo largo del curso.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que, iniciándose en los primeros niveles de la escolaridad, se intensifica de manera especial durante la educación secundaria. Por ello la intervención debe ser compartida entre familias, profesorado y orientadores/as. Debe estar adaptado a las características de cada nivel y cada alumno/a en particular, ya que la conducta vocacional está relacionada con la etapa evolutiva que atraviesa el alumno/a. El papel de la orientación en este ámbito consiste en facilitar, en la medida de lo posible, los medios para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Para saber decidir de forma realista y planificada, el alumnado tiene que dominar una serie de capacidades relacionadas fundamentalmente con la obtención, selección y análisis de la información, con la planificación de metas y con la resolución de problemas, capacidades que son el fruto de todo el proceso educativo. En todos los casos los alumnos y alumnas deben tomar decisiones basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión.



El POAT, dentro del ámbito de la Orientación Académica y Profesional, constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- › Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- › Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- › Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y de todas las otras enseñanzas.
- › Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

De modo más específico podríamos señalar los siguientes objetivos a cubrir a través de las actividades encaminadas a la Orientación Académica y Profesional:

1. Ayudar al alumnado en los momentos críticos según características y necesidades propias.
2. Ofrecer alternativas al estudio y salidas profesionales al alumnado con riesgo eminentemente de abandono escolar, que tengan 16 años cumplidos.
3. Conocer los itinerarios educativos y profesionales, a las cuales pueden acceder.
4. Utilizar las nuevas tecnologías para conocer las distintas opciones e itinerarios existentes.
5. Ofrecer asesoramiento individualizado al alumnado y a sus familias.
6. Colaborar con la tutoría en el mejor conocimiento de cada estudiante.
7. Realizar un mapa completo de recursos académicos y profesionales del centro y de la zona.
8. Seleccionar y elaborar los documentos necesarios para alumnado, tutores y su familia.
9. Llevar a cabo reuniones individuales con alumnado y con familias cuando se consideren necesarias en las sesiones de tarde destinadas a este objetivo.
10. Colaborar junto al profesorado que ejerce las tutorías, departamentos didácticos y equipo directivo en las reuniones informativas necesarias.

Se pretende con estas actuaciones facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo así como facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Estas intervenciones contribuyen al desarrollo de la madurez vocacional del alumnado, concepto proveniente del enfoque evolutivo del asesoramiento vocacional (Super, Crites, Ginzberg), y a una toma de decisiones vocacionales fundamentadas en el conocimiento de sí mismo y del entorno personal, académico y laboral, puesto que son muchos los factores que condicionan dichas decisiones vocacionales: familia, estructura del mundo laboral, sistema educativo, lugar de residencia, estereotipos e intereses profesionales, historia académica, aptitudes, valores, etc.

La importancia de la orientación vocacional ha contribuido al diseño de un gran número de programas que contribuyen al desarrollo de la misma en la ESO como:



-ALVAREZ GONZÁLEZ y otros (1991): La orientación vocacional a través del currículum y la tutoría.

-DELGADO (1995): Programa de Orientación Vocacional para el primer ciclo de la ESO: “Toma la Iniciativa”.

-REPETTO (1994): Programa de Exploración y Planificación de la Carrera y Empleo.

Igualmente mencionar los conocidos programas: Programa “Tengo que Decidirme”, de Víctor Álvarez Rojo (1991), Programa “Decide” de M.L. Rodríguez Moreno (1992) y Programa ELIGE de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Atención a la Diversidad es un principio que debe inspirar la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos. Este plan comprende todas las actuaciones dirigidas al alumnado que requiere un ajuste de la respuesta educativa a sus necesidades concretas, bien porque presentan dificultad de aprendizaje, bien porque presentan necesidades educativas asociadas a sus capacidades personales o necesidades asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser integral (porque abarca a todo el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo educativo) e integrador (porque la respuesta educativa es responsabilidad de todo el profesorado y demás profesionales del centro).

Entre los **Objetivos Generales del Plan de atención a la diversidad** podemos señalar:

1.-Realizar una labor preventiva y de detección precoz de aquellos alumnos/as que comiencen a presentar algún tipo de dificultad de aprendizaje, estableciendo una serie de medidas coordinadas que permitan corregir de una manera eficaz sus posibles deficiencias.

2.-Colaborar con el conjunto del profesorado en la puesta en marcha y seguimiento de las medidas de atención educativa.

3.- Normalizar la atención educativa a los alumnos/as con dificultades de aprendizaje y a los que presenten necesidades educativas especiales y asegurar una respuesta educativa adaptada a sus características y necesidades.

4.- Informar continuamente a los padres y madres de alumnos/as con dificultades de aprendizaje de las medidas que les estamos aplicando y el resultado que están dando.

Entre los **Objetivos Específicos de nuestro Plan de Atención a la Diversidad** podemos destacar:



Con el profesorado:

- Asesorar a los Departamentos Didácticos sobre la elaboración de pruebas iniciales, flexibilización de las actividades, preparación de bancos de recursos que permitan atender a los distintos niveles presentados, modificar instrumentos de evaluación, etc.
- Coordinar y facilitar la evaluación psicopedagógica, si el alumnado no la trae de Educación Primaria, o actualizarla, si fuera preciso, planteando las medidas idóneas, entre ellas y con especial atención, las Adaptaciones Curriculares Significativas, por la importancia que tiene dicha medidas, tanto en el plano académico como en el personal del alumno, puesto que pueda desarrollar su labor sin discriminación respecto de sus compañeros.
- Organizar el aula de apoyo a la integración y efectuar seguimientos de las actuaciones planteadas.
- Seguimiento pormenorizado del desarrollo de las acciones programadas en las distintas medidas de atención a la diversidad, a través de las reuniones del departamento, con especial atención al Programas de Diversificación Curricular y del Programa específico de aprendizajes no adquiridos (Pendientes).

Con el alumnado:

- Establecer mecanismos que permitan la detección precoz del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- Organizar las medidas de Atención a la Diversidad para el alumnado en función de sus necesidades.
- Motivar al alumnado hacia el estudio y promover su integración.

Con las familias:

- Informar sobre las medidas a desarrollar.
- Solicitar su colaboración y consentimiento (cuando sea preciso).
- Efectuar seguimientos conjuntos tutores/as-Departamento de Orientación.

Se determina la creación de un PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, de carácter anual que se verá modificado cada curso y que se añade a este POAT como ANEXO 1



- PLAN DE ACTUACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. EL CENTRO Y SU ENTORNO**
- 3. FUNDAMENTACIÓN**
 - 3.1. TEÓRICA**
 - 3.2. LEGISLATIVA**

- 4. FUNCIONES DEL MAESTRO/A DE PT.**
- 5. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**
 - 5.1. A NIVEL DE CLAUSTRO Y CENTRO ESCOLAR.**
 - 5.2. A NIVEL DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**
 - 5.3. A NIVEL DE AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.**

- 6. INTERVENCIÓN**
 - 6.1. ORGANIZACIÓN DEL AULA**
 - 6.2. COMPETENCIAS CLAVE**
 - 6.3. OBJETIVOS.**
 - 6.4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.**
 - 6.5. METODOLOGÍA.**
 - 6.6. RECURSOS MATERIALES.**
- 7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**



1. INTRODUCCIÓN.

En el curso 2023/2024 la actuación de la especialista en Pedagogía Terapéutica va a estar centrada en 19 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. El objetivo principal será dotar al alumnado NEAE de herramientas para que su adaptación sea lo más completa y efectiva posible tanto en el medio escolar como social, compensando las desigualdades, para que puedan alcanzar los objetivos generales establecidos para cada uno de ellos en su etapa educativa, una vez hayan sido identificadas y valoradas sus necesidades.

Para dar respuesta a estas necesidades esta programación de aula, como documento de planificación educativa, constituye un conjunto de medidas de atención a la diversidad planificadas en base a un análisis de necesidades, y articuladas con los distintos documentos de planificación del centro. Está elaborado en consonancia con las finalidades educativas del Centro y es una concreción de las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, que forma parte del Proyecto Curricular. Tal y como define nuestro actual Sistema Educativo, la escuela COMPRENSIVA E INCLUSIVA, ABIERTA A LA DIVERSIDAD, se caracteriza por establecer unas enseñanzas obligatorias para todos los alumnos y alumnas, proponiendo objetivos comunes para todos los alumnos y una configuración flexible que se adapte a los diferentes contextos sociales, económicos, culturales..., así como a las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los individuos. Mi actuación estará planificada y coordinada con el resto de profesionales del centro y se regirá por los principios de normalización, Inclusión escolar y social, Individualización y Flexibilización de la enseñanza.

2. EL CENTRO Y SU ENTORNO

El I.E.S. Torreserena está situado en la localidad de Viator, de unos 6.000 habitantes, que se encuentra en las afueras de la ciudad de Almería, unos 8 km de la misma, lo que le confiere características particulares, no siendo un pueblo rural, pero tampoco siendo un barrio de la propia capital. De hecho, nuestros alumnos/as acuden a realizar sus estudios postobligatorios a los centros de Almería capital.



El nivel socio-económico del pueblo es medio-bajo, encontrándonos con bolsas de población en situación de dificultades importantes, además esta situación se ha visto agravada en los últimos tiempos por la crisis económica existente, que se ha cebado de manera notable con el sector de la construcción, del cual vivían multitud de familias de la localidad, así como el descenso brusco de actividades del Polígono Industrial de la Juaida, que suministraba trabajo a bastantes familias. Este hecho se ha notado mucho en nuestro centro, ya que anteriormente muchos de nuestros alumnos/as no se titulaban y tenían la certeza de poder trabajar en el Polígono.

La localidad cuenta con una biblioteca municipal, una oficina de Guadalinfo, una casa cultural, un teatro municipal y un centro de actividades deportivas que debido a las buenas relaciones existentes entre ayuntamiento y el IES, hacen que se puedan utilizar para algunas de nuestras actividades. El pueblo ha sufrido un aumento de población considerable en los últimos años, lo que ha traído consigo la creación de nuevas infraestructuras y servicios.

Contamos con 4 líneas de 1º de ESO, 3 líneas de 2º de ESO, 3 líneas de 3º de ESO y 3 líneas de 4º. Los grupos son heterogéneos, y el principal criterio de ordenación lo han determinado las optativas, que a nivel organizativo y de horarios marcan los agrupamientos. La oferta académica del centro se limita a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

La Unidas de Apoyo a la Integración del centro se sitúa en la planta baja del edificio, junto a la Sala de Profesores. Actualmente se utiliza para organizar y guardar el material necesario que se utiliza con el alumnado y para algunas intervenciones individuales que se llevan a cabo de forma esporádica.

3. FUNDAMENTACIÓN

3.1. TEÓRICA

La declaración de la Unesco, afirma que “todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y en derechos. Todos los individuos y grupos tienen derecho a ser diferentes, a considerarse y ser considerados como tales”. El propósito fundamental de la cultura de la diversidad y de todo movimiento inclusivo, es el de desarrollar caminos que conduzcan a una mayor autonomía personal y a su vez a una mayor inclusión social. Así el camino se hace al andar, como dice Antonio Machado y este está plagado de incertidumbres y



dificultades. Los profesionales que trabajamos hacia una mayor consolidación de la cultura de la diversidad en la sociedad, debemos de afrontar este nuevo concepto desde la palabra clave de la “cooperación” y en nuestro centro el aprendizaje cooperativo constituye una de las líneas más importantes de actuación. Así, en este proyecto de sociedad, el profesorado tiene que ir construyendo la escuela del siglo XXI. Una escuela que enseñe a pensar y a descubrir la cultura/culturas. Una escuela que haga mujeres y hombres pensantes y sensibles a la diversidad, basándonos en principios tales como: el respeto, la tolerancia y la libertad de pensamiento. Por último, en nuestro día a día hemos de partir de los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas tal y como postula en su preámbulo la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la cual modificando el artículo de la Ley Orgánica de Educación del 3 de mayo 2/2006 establece el funcionamiento del Sistema Educativo Español.

3.2. LEGISLATIVA

El Plan de Apoyo también se fundamenta en un marco legal que viene definido por la siguiente normativa, agrupada según los aspectos que contempla:

SISTEMA EDUCATIVO

- **La Constitución de 1978**, en su artículo 27, establece el derecho de toda la población a la educación básica, que será obligatoria y gratuita. En su artículo 49 señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)

ASPECTOS CURRICULARES Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS

- **Real Decreto 157/2023**, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria
- **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, promoción y la titulación de la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.



- **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 7 18/01/2021).
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales. Proclama los principios de actuación: normalización, integración escolar, flexibilización de la enseñanza y sectorización de la respuesta educativa.
- **Decreto 167/2003**, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. Este Decreto surge para Andalucía como desarrollo de la LOGSE, LOCE y Ley de Solidaridad.
- **Orden de 19 de Septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Circular del 10 de Septiembre de 2002** de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen los criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el Sistema de Información “SÉNECA”.
- **Instrucciones de 8 de marzo 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para



la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

- **Circular de 24 de abril de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- **Circular de 28 de abril de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

4. FUNCIONES DEL MAESTRO/A DE PT.

Tomando como referencia el Artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de EEl, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece que el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización recomienda esta intervención. La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.

b) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEE así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

c) La tutoría del alumnado con NEE al que imparte docencia.

d) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa. Además las funciones anteriores debemos añadir, tal y como viene recogido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, es función del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE la elaboración y aplicación de los Programas Específicos, que son “el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria,



inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave”.

Durante el presente curso escolar seguimos trabajando la línea mantenida en cursos pasados destacando la coordinación existente con los Departamentos.

En las INSTRUCCIONES 8 DE MARZO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA se establece que: Punto 7.2. Atención diferente a la ordinaria (Pg 66): “El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.”

ORDEN 20 DE AGOSTO DE 2010 POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ASÍ COMO EL HORARIO DE LOS CENTROS, DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO, se establece que: Artículo 17. 3. La tutoría del alumnado con NEE será ejercida de forma compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.



5. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

5.1. A NIVEL DE CLAUSTRO Y CENTRO ESCOLAR.

- Colaboración en la elaboración y/o revisión del Proyecto Educativo y Curricular del IES.
- Dinamizar el proceso de Integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Establecer los criterios para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las precisen.
- Proponer medidas de atención a la diversidad en los documentos tácticos que rigen la vida del IES.
- Detectar necesidades de formación del profesorado en cuanto a las necesidades educativas especiales y encauzarlas a través de las reuniones del departamento, con los tutores del alumnado y con el resto del profesorado que interviene con el alumno o alumna.
- Asesorar a los profesores que imparten docencia a los ACNEAE en sus Programación de Aula sobre metodología, adaptación de material de apoyo, selección de actividades, objetivos y evaluación de dichos alumnos, favoreciendo así el clima de aula y la dinámica educativa cuando los alumnos estén integrados en sus respectivas clases.

5.2. A NIVEL DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- Revisión del Censo de alumnado con NEAE en el Programa Séneca en coordinación con el Orientador.
- Planificar conjuntamente los horarios de apoyo, con vistas al tratamiento de los diferentes alumnos/as.
- Coordinar con el resto de profesionales del Departamento de Orientación, las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con el Orientador del centro en la prevención, detección y valoración de las dificultades de aprendizaje del alumnado del IES, y en especial de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
-



5.3. A NIVEL DE AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

- Colaborar y asesorar en la elaboración de las adaptaciones curriculares de los alumnos/as en función de sus niveles de competencia curricular y aplicación de las mismas.
- Proporcionar el refuerzo pedagógico que los alumnos precisan.
- Establecer un seguimiento y colaboración familiar de los alumnos a los que reforzaré pedagógicamente.
- Elaborar los materiales didácticos para el trabajo diario con los alumnos/as.
- Observa y evaluar el progreso del alumnado y proponer las medidas oportunas.
- Conseguir que el alumno con N.E.A.E. adquiera la formación y capacitación necesarias a fin de que alcance la autonomía e independencia suficientes como para integrarse en la dinámica del IES y en el entorno social en el que se desenvolverá, de la manera más armónica, positiva y normalizada posible.
- Elaborar y recopilar los instrumentos necesarios para detectar y prevenir las dificultades de aprendizaje de los alumnos que precisan refuerzo pedagógico.
- Elaborar las adaptaciones curriculares significativas y programas específicos para aquellos alumnos o alumnas que lo necesiten: Seguimiento de las mismas.
- Desarrollar diferentes programas específicos.

6. INTERVENCIÓN

6.1. ORGANIZACIÓN DEL AULA

Al aula de apoyo acuden, en estos momentos, 10 alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) de 1º, 2º de ESO. Se trata de un grupo muy heterogéneo de alumnos/as con necesidades educativas que requieren apoyos y atenciones educativas específicas por discapacidades intelectuales, Trastorno del Espectro Autista, TDAH y dificultades específicas de aprendizaje. El alumnado atendido este curso escolar es el siguiente:



CURSO	ALUMNO/A	NEAE	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
1º ESO A	ALUMNO 1	Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje	- Programa de Refuerzo: Lengua - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita
1º ESO A	ALUMNO 2	- Discapacidad intelectual leve - Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia - NCC 2º - 3º EP	- ACS: Lengua, Matemáticas, Inglés, Biología y Geología, Geografía e Historia - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita - Programa Específico para trabajar las funciones ejecutivas
1º ESO A	ALUMNO 3	- Discapacidad intelectual leve - NCC 2º - 3º EP	- ACS: Lengua, Matemáticas, Inglés, Biología y Geología, Geografía e Historia - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita - Programa Específico para trabajar las funciones ejecutivas
1º ESO A	ALUMNO 4	Dificultades de aprendizaje derivadas de TDAH	- Programa de Refuerzo: Lengua - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita - Programa Específico para trabajar las funciones ejecutivas
1º ESO A	ALUMNO 5	TDAH: Predominio del déficit de atención	- Programa de Refuerzo: Lengua - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita
1º ESO B	ALUMNO 6	- Discapacidad intelectual leve. NCC 1º-2º EP	- ACS: Lengua, Matemáticas, Inglés, Biología y Geología, Geografía e Historia - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita - Programa Específico para trabajar las funciones ejecutivas
1º ESO B	ALUMNO 7	Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite	- Programa de Refuerzo: Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia. - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita



1º ESO B	ALUMNO 8	Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite	- Programa de Refuerzo: Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia. - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita
1º ESO B	ALUMNO 9	- Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje - TDAH: Tipo combinado	- Programa de Refuerzo: Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia. - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita - Programa Específico para trabajar las funciones ejecutivas
1º ESO B	ALUMNO 10	Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia	- Programa de Refuerzo: Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia. - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita
2º ESO A	ALUMNO 11	Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite	- Programa de Refuerzo: Lengua, Matemáticas, Inglés, Física y Química. - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita
2º ESO A	ALUMNO 12	Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje	- Programa de Refuerzo: Lengua, Inglés, Física y Química. - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita
2º ESO A	ALUMNO 13	- Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia. - Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura - disgrafía. - Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura - disortografía.	- Programa de Refuerzo: Lengua, Inglés, Física y Química. - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita
2º ESO A	ALUMNO 14	- “Discapacidad intelectual leve” - TDAH: Tipo combinado	- Programa de Refuerzo: Lengua, Matemáticas, Inglés, Física y Química. - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita
2º ESO A	ALUMNO 15	Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite	- Programa de Refuerzo: Lengua, Matemáticas, Inglés, Física y Química. - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita



			expresión escrita
2º ESO B	ALUMNO 16	Trastorno Específico del Lenguaje Mixto	- Programa de Refuerzo: Lengua, Inglés - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita - Programa Específico para trabajar las funciones ejecutivas
2º ESO B	ALUMNO 17	Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia	- Programa de Refuerzo: Lengua, Matemáticas, Inglés, Física y Química, Geografía e Historia Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita
2º ESO B	ALUMNO 18	Enfermedad crónica (Síndrome Alagille)	- Programa de Refuerzo: Lengua, Inglés - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora
2º ESO B	ALUMNO 19	- Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia. - Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura - disgrafía. - Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura – discalculia.	- Programa de Refuerzo: Lengua, Matemáticas, Inglés - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora
3º ESO A	ALUMNO 20	Trastorno del Espectro Autista	- Programa de Refuerzo: Lengua, Matemáticas, Física y Química -ACS: Inglés - Programa Específico para el desarrollo de habilidades sociales - Programa Específico para mejorar la comprensión lectora - Programa Específico para trabajar la expresión escrita.

La mayoría de alumnado presenta una escasa motivación teniendo en su mayoría un cierto desfase curricular, que les dificulta poder desarrollar el currículo educativo de sus aulas ordinarias. Este alumnado será atendido por la maestra de PT, en función de sus necesidades, unas cuatro horas dentro del aula ordinaria para trabajar Programas Específicos.



En el caso del alumnado con ACS se trabajarán las áreas de Lengua y Literatura y de Matemáticas, adaptadas a su nivel de competencia curricular en coordinación con el profesorado de área, para dar una respuesta a estas necesidades y desarrollar al máximo sus potencialidades. Respecto a la concreción del currículum a desarrollar, se estimarán prioritarios los contenidos de carácter procedural relacionados con las materias instrumentales que resulten más funcionales en cuanto al desenvolvimiento del alumnado en su contexto de vida cotidiana. Siempre que los niveles de los aprendizajes de partida lo permitan, se abordarán contenidos relacionados con el currículo desarrollado en el aula ordinaria, seleccionando los mínimos exigibles fijados para el área de Lengua y Matemáticas, en los cursos de la ESO.

Se considerarán, asimismo, contenidos prioritarios los siguientes:

- Habilidades sociales.
- Hábitos de trabajo y estudio.
- Hábitos de cuidado del material.
- Mejora de la capacidad de atención y concentración.
- Actividades de superación ante las dificultades.
- Aceptación de la diversidad, personal y social.
- Actitudes favorables a la igualdad entre los sexos.
- Actitudes solidarias ante situaciones que afectan negativamente a otras personas.
- Generar actitudes de protección hacia el entorno natural, social y cultural.

Este alumnado si bien requiere una atención personalizada específica, puede participar en mayor o menor medida en las actividades de su grupo ordinario, dicho grado de participación varía en función de las necesidades educativas que el alumnado presente, de sus competencias y de los medios personales y materiales. Por su parte, cursa un currículo que toma como referencia el proyecto curricular y la programación de aula de su grupo, adaptado con el grado de significatividad que precise.

La atención educativa que se realiza en el aula ordinaria supone la aplicación y desarrollo de actividades comunes o adaptadas, con respecto a las planificadas con carácter general para el grupo clase, dichas actuaciones las realiza el profesorado que imparte las áreas en las que se integra el alumnado con necesidades educativas especiales. El profesor especialista en Pedagogía Terapéutica, en coordinación con el profesor de aula, realizará el apoyo educativo en cada sesión dentro del aula ordinaria.



Para atender al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), que están recogidos en el censo del centro para el curso escolar 2022-20203 se atenderá de la siguiente manera:

- Apoyo en el aula ordinaria: Los alumnos/as desarrollarán las actividades propuestas para su grupo adaptadas a sus necesidades, recibiendo la atención educativa por parte de la PT, desarrollando los Programas Específicos diseñados para cada alumno/a.
- Apoyo directo en el aula de Pedagogía Terapéutica: Los alumnos/as saldrán de sus aulas para realizar excepcionalmente alguna actividad concreta previamente programada.
- Apoyo indirecto: Elaborando actividades que desarrollarán en sus aulas de referencia.

En la realización del horario se ha tenido en cuenta los horarios del alumnado, para que la atención se realice en las áreas instrumentales. Destacar que se realiza un trabajo conjunto con el profesorado de estas asignaturas, asegurando la generalización de los aprendizajes y su continuidad. Además, al desarrollar los programas específicos, se tendrán en cuenta los contenidos que trabajan con el grupo y los utilizaremos como material base.

En general puedo establecer las siguientes **necesidades generales** para todo el alumnado:

- Resolución de los problemas sencillos utilizando para ello estrategias de organización, selección, representación y razonamiento.
- Aceptación reflexiva de informaciones, normas y opiniones para realizar las tareas que se desarrolle dentro y fuera del contexto escolar.
- Comprensión y producción de mensajes orales y escritos en castellano valorando la importancia de la ortografía, vocabulario y correcta expresión del lenguaje.
- Sentimiento de pertenencia a los grupos sociales a los que pertenece.
- Conocimiento valorativo y crítico de algunas normas y valores y formas culturales de los distintos grupos.
- Potenciación de su autoestima para evitar su inseguridad y frustración a la hora de realizar tareas.
- Potenciación de la atención en la realización de las tareas.
- Apoyo pedagógico individualizado.
- Apoyo afectivo en sus logros escolares.
- Ayuda manipulativa para la mejor comprensión de las actividades y mejor aprendizaje.

Finalmente destacar que este horario será flexible y podrá ser modificado durante el



curso todas las veces que sea necesario, siempre que el objetivo sea mejorar la atención del alumnado.

El **horario** de este curso escolar es el siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15 – 9:15					
9:15 – 10:15	TUTORÍA. 3º A	Lengua 1ºB	Lengua 1ºB		Lengua 2ºB
10:15 – 11:15		Lengua 1ºA	Lengua 2ºA		Matemáticas 2º B
11:15 – 11:45					
11:45 – 12:45			Lengua 1ºA		
12:45 – 12:45	Matemáticas 2ºA	Matemáticas 1º B			
12:45 – 13:45	Matemáticas 1º A				

6.2. COMPETENCIAS CLAVE

La inclusión de las Competencias en la Programación Didáctica que presentamos permite al alumnado poner en práctica los conocimientos, las habilidades y las actitudes personales adquiridas. Con ello conseguimos que el alumnado adquiera tanto los conocimientos teóricos como las habilidades o conocimientos prácticos y las actitudes. Va más allá del saber y del saber hacer o aplicar, porque incluyen también el saber ser o estar.

Cada una de las áreas contribuyen al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzarán como consecuencias del trabajo en varias materias.

Estas son las 7 competencias clave que se trabajarán en cada una de las áreas curriculares y cuyo desarrollo se pretende conseguir con la presente programación de aula:

- **Competencia en comunicación lingüística.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

- **Competencia digital.** Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.



- **Aprender a aprender.** Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
- **Competencias sociales y cívicas.** Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.
- **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
- **Conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

A continuación desarrollo lo que el alumno debe ser capaz para la adquisición de dichas competencias y posibles actividades que favorecen dicha adquisición.

Competencia matemática

Para lograr la adquisición de esta competencia el alumno debe ser capaz de:

1. Conocer y valorar la presencia de las informaciones numéricas en la vida cotidiana, manejar los números en diferentes contextos y emplearlos con distintas finalidades.
2. Realizar cálculos y estimaciones.
3. Utilizar instrumentos de medida, estimar medidas y expresar los resultados.
4. Reconocer líneas, formas y cuerpos geométricos en la realidad, aplicar sus características para describir situaciones y utilizarlas con distintos fines.
5. Utilizar y elaborar estrategias de resolución de problemas, elegir la más adecuada y aplicarla siguiendo un proceso ordenado.
6. Recoger datos e informaciones, representarlas, interpretarlas y producir mensajes con ella.
7. Manifestar interés por la lectura y la escritura

Actividades tipo para favorecer su adquisición:

- Composición y descomposición de números.
- Comparar números.
- Cálculo mental.
- Dictados de números.
- Realización de medidas con diferentes unidades naturales y convencionales.
- Manejar el dinero en situaciones reales.
- Reconocer y construir líneas, polígonos, lados, vértices, figuras simétricas.
- Reconocer y resolver problemas de diferentes operaciones
- Inventar problemas con una o más operaciones.
- Extraer información a partir de gráficos



Competencia en comunicación lingüística

Para lograr la adquisición de esta competencia el alumno debe ser capaz de:

1. Comprender y producir mensajes orales
2. Participar respetando las normas.
3. Producir diferentes clases de textos escritos.
4. Escribir textos propios. 5. Leer y comprender textos adecuados a sus intereses.
6. Identificar y usar conceptos gramaticales.
7. Manifestar interés por la lectura y la escritura.

Actividades tipo para favorecer su adquisición:

- Conversar
- Dialogar: escuchar y hablar
- Expresar e interpretar de forma oral y escrita, pensamientos, emociones, vivencias, opiniones, creaciones.
- Leer y escribir.
- Adaptar la comunicación al contexto.
- Buscar, recopilar y procesar y comunicar información.
- Conocer las reglas del sistema de la lengua.
- Generar ideas, hipótesis, supuestos, interrogantes.
- Respetar turnos de palabras, utilizar el volumen de voz adecuado, prestar atención al que habla.
- Trabajar con textos narrativos, poéticos, teatrales, informativos, problemas matemáticos...
- Realizar la comprensión oral y escrita de cualquier tipo de texto.
- Adoptar decisiones
- Convivir
- Disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral-escrita
- Eliminar estereotipos y expresiones sexistas.
- Formarse un juicio crítico y ético
- Interactuar de forma adecuada.
- Realizar críticas con espíritu constructivo.
- Usar la comunicación para resolver conflictos.
- Tener en cuenta opiniones distintas a la propia.

Resto de competencias en ambas áreas

Competencia digital

- Recoger de datos
- Interpretar y representar de tablas de doble entrada.
- Usar de la calculadora.
- Trabajar sobre el ordenador.
- Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.
- Usar de la biblioteca.
- Organizar la información, relacionarla, analizarla, sintetizarla, hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad.
- Tomar decisiones.



- Evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas en función de su utilidad para acometer tareas.
- Comunicar la información y los conocimientos.
- Usar las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Competencia social y cívica

- Comprender la pluralidad y el carácter evolutivo de las sociedades actuales y los rasgos y valores del sistema democrático.
- Reflexionar de forma crítica y lógica sobre los hechos y problemas
- Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad.
- Tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas.
- Ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio.
- Resolver problemas

Conciencia y expresiones culturales

- Apreciar el hecho cultural y artístico.
- Disponer de las habilidades y actitudes que permiten acceder a sus manifestaciones, de pensamiento, perceptivas, comunicativas y de sensibilidad y sentido estético.
- Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y la importancia del diálogo intercultural.
- Emplear algunos recursos para realizar creaciones propias y la realización de experiencias artísticas compartidas.
- Interés por contribuir a la conservación del patrimonio artístico y cultural

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

- Ser consciente de las propias capacidades (intelectuales, emocionales y físicas).
- Conocer las propias potencialidades y carencias. Sacar provecho de las primeras y motivarse a superar las segundas.
- Tener conciencia de las capacidades de aprendizaje: atención, concentración, memoria, comprensión y expresión lingüística, motivación de logro, etc.
- Plantearse preguntas.
- Identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles.
- Saber transformar la información en conocimiento propio.
- Aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.
- Aceptar los errores y aprender de los demás.
- Plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo.
- Administrar el esfuerzo, autoevaluarse y autorregularse.

- Adquirir responsabilidades y compromisos personales.
- Adquirir confianza en sí mismo y gusto por aprender.
- Aprender de los errores

Aprender a aprender.

- Mejora de la velocidad lectora o la compresión.
- Expresión de los conocimientos.



- Actividades de atención y memoria.
- Actividades de reflexión sobre lo aprendido.
- Técnicas para aprender, organizar, memorizar y recuperar información
- Estímulo de las habilidades sociales y del trabajo en equipo.
- Uso sistemático de la argumentación que requiere el desarrollo de un pensamiento crítico propio

6.3. OBJETIVOS.

OBJETIVOS GENERALES.

- Conseguir la autonomía personal de los alumnos/as.
- Conseguir la autonomía social y favorecer las relaciones interpersonales
- Desempeñar tareas que requieran cierta responsabilidad.
- Conocer hechos y fenómenos del mundo social que les rodea.
- Fomentar el trabajo grupal.
- Conocer, dominar y controlar las normas de conducta ético-sociales.
- Favorecer la autoestima positiva del alumno, como medio favorecedor de la formación del alumno en todos los ámbitos.

Coordinación: con los tutores de los alumnos con N.E.A.E. y con el Orientador.

Temporalización: Esta programación se realizará de forma globalizada, procurando integrarla con las actividades diarias con el alumnado.

6.4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

FUNCIONES EJECUTIVAS: distintos tipos de atención, memoria, estrategias de planificación y fluidez, flexibilidad cognitiva.

- Instaurar hábitos de autodirección de tareas, de autocontrol y automanejo de la capacidad de atender.
- Fomentar actitudes de concentración en las tareas de atención visual.
- Desarrollar tareas que constituyen la capacidad de atender: discriminar, integrar, comparar, localizar, seleccionar, identificar, mantener el contacto visual, etc.
- Generalizar las habilidades conseguidas a los contenidos curriculares.

RAZONAMIENTO LÓGICO, MATEMÁTICO, VERBAL, SECUENCIAL, INDUCTIVO.

- Desarrollar la capacidad de razonamiento: lógico, matemático, verbal, secuencial e inductivo que les permita aprender con mayor autonomía personal.



- Estimular el pensamiento reflexivo.
- Entrenar la capacidad de razonar: utilizar todos los factores relevantes de un problema o tarea; emitir conclusiones reflexivas, animando al alumno/a a que compruebe sus respuestas antes de dar por válidas sus contestaciones; relacionar lo escrito con la realidad; construir mentalmente y/o con ayuda gráfica la representación de las ideas que plantea la situación problema; verbalizar los procesos de razonamiento, explicando los pasos dados, etc.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS COGNITIVOS LECTORES (LÉXICO, SINTÁCTICOS Y SEMÁNTICOS), LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ESCRITURA (MOTORES, LÉXICOS, SINTÁCTICOS, SEMÁNTICOS) Y COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.

- Desarrollar habilidades y estrategias lectoras básicas.
- Aprender habilidades relacionadas con el procesamiento de la información del texto.
- Aprender estrategias que le permitan autorregular el proceso de lectura y escritura.
- Tomar conciencia de las unidades que componen el lenguaje para que puedan manipularlas (conciencia fonológica) y facilitar así el aprendizaje de la lectoescritura.
- Mejorar y ampliar el vocabulario del alumno (competencia semántica).
- Reflexionar sobre cómo pueden mejorar las tareas escritas.
- Tomar conciencia de las estrategias que se utilizan para mejorar la calidad de la lectura y escritura.

PROGRAMA ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN.

- Potenciar la demora temporal, la atención, la discriminación, la autorregulación y el autocontrol personal.
- Incrementar la demora temporal y el autocontrol verbal.
- Potenciar el análisis de detalles.
- Entrenar en resolución de problemas, en previsión y anticipación de consecuencias y en toma de decisiones.
- Potenciar la demora forzada, el autocontrol y la autorregulación.
- Potenciar procedimientos adecuados de resolución de problemas.
- Incrementar la capacidad de resolución de problemas, de cara a lograr su integración por el Plan de Orientación y Acción Tutorial



alumnado.

- Potenciar la atención y la discriminación figura-fondo.
- Incrementar la atención y el autocontrol por el habla interna.
- Incrementar el tiempo de latencia o demora previa a la emisión de la respuesta.
- Incrementar la reflexividad formulando soluciones hipotéticas y analizando sus pros y contras, anticipando consecuencias.
- Aumentar el tiempo de latencia o demora previa a la emisión de la respuesta.
- Perfeccionar el dominio del procedimiento de autorregulación.
- Incrementar la capacidad de diferenciación y discriminación de formas.

DESARROLLO EN MEMORIA DE TRABAJO

- Organización de espacios de trabajo.
- Seguimiento de instrucciones.
- Técnicas de asociación (asociación de un elemento con otro u otros) elementos.
- Técnica de encadenamiento (interrelacionar la información que queremos aprender).
- Cálculo mental.

ENTRENAMIENTO EN LAS HABILIDADES SOCIALES

- Adquirir un conocimiento general de lo que son las habilidades sociales y la importancia que tiene saber utilizarlas cuando nos relacionamos.
- Observar y distinguir las características más importantes de los distintos estilos de comportamientos que manifestamos cuando nos relacionamos en distintas situaciones.
- Asimilar practicando en situaciones simuladas la forma correcta de comportarnos.
- Mejorar la competencia social y emocional para interactuar de forma adecuada con las personas del entorno.
- Reducir conductas pasivas y agresivas y mejorar la autoestima.
- Favorecer el comportamiento asertivo, adoptando actitudes de respeto, cooperación, participación e interés hacia las demás personas.



- Transferir a situaciones de la vida real los conocimientos adquiridos.

6.5. METODOLOGÍA.

Se propone una intervención didáctica que facilite la **actividad constructiva** del alumnado, teniendo en cuenta los conocimientos previos como punto de partida y reduciendo el grado de dificultad de las tareas propuestas valorando sus niveles y tratando de lograr la mayor **motivación por el aprendizaje**, teniendo siempre en cuenta sus **intereses y necesidades**. Se procurará en todo momento el **aprendizaje significativo**, intentando conectar las actividades propuestas con la realidad en la que el alumno se encuentra. Todos estos principios requieren:

- Estructurar más su trabajo y aumentar las consignas ofrecidas.
- Reducir el grado de dificultad de las tareas propuestas jugando con sus niveles de abstracción y complejidad.
- Proporcionar mayores recursos y adaptar los que se le ofrecen al conjunto del grupo.
- Potenciar su participación real en las experiencias del aula, dando un alto peso en el proyecto de actividades en pequeño grupo.
- Priorizar estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión, por parte del alumnado.
- Potenciar la colaboración horizontal entre el alumnado que presenta NEE y los que no las tienen, reconociendo la importancia del aprendizaje colaborativo.

Para la consecución de algunos objetivos y contenidos se utilizarán métodos y técnicas específicas. De esta manera, la metodología estará marcada por los siguientes fundamentos:

Motivación por las tareas.	Disciplina positiva.	Mediación en el aprendizaje.
Enseñanza tutorada.	Generalización del aprendizaje.	Interacción.
Principio de redundancia para conseguir la asimilación.	El modelado.	Y la resolución de problemas cercanos al alumno.

6.6. RECURSOS MATERIALES.

Para el desarrollo del trabajo diario en el aula de apoyo trataré de presentar actividades que sean motivadoras y amenas para el alumnado. El objetivo final de las mismas es que puedan adquirir conocimientos válidos para su día a día, hacerles competentes para su vida diaria.



Para el alumnado que esté desarrollando una adaptación curricular significativa, utilizaremos manuales adaptados de 1ºESO de Matemáticas y de Lengua y Literatura de Aljibe.

Para el desarrollo de los Programas Específicos de Intervención, usaremos recursos didácticos que desarrollen la atención, percepción, memoria,

Los materiales didácticos seleccionados para el trabajo diario se pueden clasificar en función de las áreas de desarrollo del alumnado y del currículo de la siguiente forma:

- Libros de texto del alumnado.
- Material y documentos de elaboración propia.
- Adaptación Curricular Lengua 1º ESO Editorial Aljibe.
- Adaptación Curricular Lengua 2º ESO Editorial Aljibe.
- Adaptación Curricular Matemáticas 1º ESO Editorial Aljibe.
- Adaptación Curricular Matemáticas 1º ESO Editorial Aljibe.
- Adaptación Curricular Geografía e Historia 1º ESO Editorial Aljibe.
- Adaptación Curricular Geografía e Historia 2º ESO Editorial Aljibe.
- Adaptación Curricular Física y Química 2º ESO Editorial Aljibe.

Teniendo en cuenta el enorme auge e interés que actualmente despiertan las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje y aprovechando que en el centro disponemos de ordenador y red WIFI, tendré presentes unas direcciones de portales de Internet de los que se puede sacar recursos bastante interesantes para trabajar con los alumnos:

- www.aulapt.org
- www.elvelerodigital.com
- www.juansanmartin.net
- www.recursosep.com
- www.aulasptmariareigeskoala.es
- www.orientaciónandujar.es
- www.miauladept.es

7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación tiene un carácter continuo, es decir, que ante una disfunción del mismo tendré que poner medios necesarios para subsanarla y la realizaré en referencia a los diferentes elementos que la constituyen, realizando los ajustes que se consideran necesarios en función de las valoraciones que se realizan en los diferentes órganos de análisis y evaluación (maestra de PT, Equipo de Orientación, Equipos de Ciclos, ETCP padres/madres, etc.). Contemplo de **forma trimestral** una revisión del mismo; así como la plasmación en la **Memoria Final** del Centro de las **propuestas de mejora para el próximo curso** escolar.



En este proceso de evaluación utilizaré unos indicadores que me permitan recabar información pertinente sobre el grado de consecución de los Objetivos, los factores que han favorecido al aprendizaje, las dificultades encontradas, y me ofrecerán un punto de partida para la propuesta de mejora.

Algunas técnicas, instrumentos, así como momentos de evaluación utilizados para la evaluación, quedan recogidos en la siguiente tabla:

Técnicas		Instrumentos	Momentos
Observación		Escala de observación, lista de control y registro anecdótico	En todo momento
Revisión de tareas		Guías y fichas para el registro	Habitualmente
Entrevistas		Guiones más o menos estructurados	En situaciones que lo requieran
Cuestionarios		Guiones más o menos estructurados	Autoevaluación, inicio de aprendizaje
Pruebas	Orales	Preguntas de clase Sistematizadas	Durante la fase de aprendizaje
	Escritas	Estructuradas(test) Semiestructuradas No estructuradas	Durante y al final de la fase de aprendizaje

La evaluación de este plan de actuación, quedará reflejada en la Memoria Final del curso. Sobre la promoción de los alumnos y alumnas, aclarar que se dejará reflejada en los informes de cada alumno, así como en el boletín de notas que los alumnos recibirán al finalizar cada trimestre, cualquier cambio efectuado sobre la programación y dificultades encontradas, serán descritas debidamente en la memoria mencionada con anterioridad.



C) ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

C.1. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En el Decreto 327/2010 de 13 de julio se determina los componentes del Departamento de Orientación, sus funciones y la designación y funciones del Jefe/a del Departamento de Orientación, entre otros aspectos y las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Laura Jiménez Urbano Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, Jefa de Departamento.
- Bernabé Hernández Montoya, perteneciente al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía, que ejerce además la Dirección del centro.
 - › Los profesores/as tutores/as de los diferentes grupos.
 - › Los profesores de los ámbitos científico-tecnológico y socio-lingüístico de los Programas de Diversificación curricular de 3º y 4º de ESO.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Las principales funciones del Departamento de Orientación serán las siguientes:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.



- e) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia.

ORGANIZACIÓN INTERNA

El Departamento de Orientación se reunirá semanalmente para realizar el seguimiento de la Atención a la Diversidad, especialmente del desarrollo curricular de dichos Programas y demás planteamientos que vayan surgiendo en el transcurso del año académico.

El orientador se reunirá de manera puntual con los tutores/as de cada uno de los niveles de la ESO una vez por semana, ya que la falta de horas impide que se pueda realizar de manera periódica.

Esta reunión se llevará a cabo tanto para controlar y resolver cuanto antes cualquier problema que exista con algún alumno/a, como para coordinar el desarrollo del POAT. A través de estas reuniones se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

El CONTENIDO de las reuniones es el siguiente:

- › Propuesta, diseño y análisis de las distintas actuaciones y medidas, tanto colectivas como individuales, integradoras del Plan de Orientación y Acción Tutorial: a) Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, o en las programaciones de las áreas, materias o módulos. b) Tratamiento de la orientación académica y profesional. c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad. c) Seguimiento de programas específicos. e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos. f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular. g) Preparación de las sesiones de evaluación. h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias. i) Coordinación de los equipos docentes. j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
- › Evaluación de la intervención realizada, analizando los resultados obtenidos en la práctica y tomando decisiones de cara al futuro.
- › Elaboración de materiales, instrumentos, estrategias, etc., de apoyo a los diferentes programas.
- › Detección y valoración de las dificultades que presentan grupos de alumnos/as o éstos de forma individual y propuestas de intervención. Elevación de las mismas al Equipo Directivo y/o al órgano correspondiente de coordinación didáctica.
- › Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores/as sobre la manera más adecuada de desarrollarlas, de forma que la actividad se ajuste a las expectativas de los tutores/as.
- › Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores/as y el alumnado: Acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

La metodología de trabajo tendrá como referentes los siguientes principios:



- › Significativa: Basada en experiencias y conocimientos previos de los implicados.
- › Funcional: Orientada hacia la práctica y en conexión con la vida diaria del alumnado.
- › Cooperativa: Que implique la participación y cooperación de los distintos componentes de la Comunidad Escolar.
- › Flexible y dinámica: Capaz de adaptarse a las demandas de cada realidad, permitiendo alcanzar los objetivos establecidos.
- › Reflexiva: Que promueva el análisis y la reflexión a través del diálogo.

C.2. COORDINACIÓN EXTERNA

El Departamento de Orientación se coordinará con determinados agentes de la zona socioeducativa del centro para llevar a cabo sus intervenciones. Así, se coordinará:

- › Con el EOE de zona cuando sea necesaria una revisión extraordinaria del dictamen de escolarización de un ACNEE (DIS).
- › Con CEIP Joaquín Visiedo y CEIP La Juaida para la organización de actividades de acogida dirigidas al alumnado y a sus familias.
- › Con los Servicios Sociales Comunitarios para la prevención e intervención sobre el absentismo escolar.
- › Con el Gabinete de Cultura de Paz de la Delegación Provincial para la mejora de la convivencia escolar.
- › Con orientadores/as de centros educativos y con empresas y centros de formación no reglada del entorno para la organización de visitas de orientación académica y profesional.
- › Con ONGs o instituciones (Ayuntamiento de Viator, Instituto Andaluz de la Mujer, Distrito de Salud, Cruz Roja, Centro de Salud, Asociación de Mujeres de Viator (AMUVI), Andalucía Orienta, Guardia Civil, etc.) para el desarrollo de programas de prevención de drogodependencias, promoción de la salud, prevención de la violencia, educación vial, etc.
- › Igualmente tendrá contacto con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa, del que recibirá asesoramiento en los diferentes ámbitos de la orientación.
- › Podrá colaborar con el CEP y coordinar grupos de trabajo que desarrollen un proyecto común en torno a algún aspecto educativo del centro (acción tutorial, mejora de la convivencia, adaptaciones curriculares, etc.)

De acuerdo con lo establecido en la Orden 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP) organizará a lo largo del curso reuniones conjuntas entre los EOE y los DO de sus respectivas zonas de actuación, para establecer criterios de intervención en el ámbito de la Orientación Educativa.

En dichas reuniones se abordarán, al menos, los siguientes aspectos:



- › Análisis de las necesidades de los centros y del alumnado en el ámbito de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.
- › Determinación de objetivos, líneas directrices, programas y actuaciones conjuntas que se vayan a desarrollar.
- › Desarrollo de las actuaciones derivadas de la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- › Valoración y seguimiento de las actuaciones conjuntas.
- › Intercambio de materiales y experiencias.

A su vez el orientador acudirá a las reuniones de coordinación entre los distintos Departamentos de Orientación, convocadas por el ETPOEP, donde se establecerán líneas e instrumentos comunes de actuación y se asesorará a los orientadores/as de la zona en el ámbito de sus competencias.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PROPUESTAS DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación pretende profundizar, en colaboración con toda la Comunidad Educativa y diferentes agentes externos en la educación en valores, en comportamientos cívicos, saludables, sanos, responsables, maduros, que contribuya al desarrollo integral de nuestros alumnos en todas las facetas de su persona (cognitiva, social, emocional-afectiva, sexual, cívica, etc.)

Por ello participará de forma activa en todas las Actividades Complementarias y Extraescolares, siendo un pilar importante en la celebración de efemérides.

CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES

15 OCTUBRE Día mundial sin alcohol

16 OCTUBRE Día mundial de la alimentación

20 NOVIEMBRE Día de los derechos del niño y la niña

25 NOVIEMBRE Día de la no violencia a las mujeres

1 DICIEMBRE Día del SIDA

3 DICIEMBRE Día de las personas con minusvalía

10 DICIEMBRE Día de los derechos humanos

16 DICIEMBRE Día de la lectura



30 ENERO Día escolar de la no violencia y la paz

28 FEBRERO Día de Andalucía

8 MARZO Día de la mujer trabajadora

21 MARZO Día del árbol

7 ABRIL Día mundial de la salud y el deporte

23 ABRIL Día del libro

9 MAYO Día de Europa

31 MAYO Día mundial sin tabaco

5 JUNIO Día mundial del medio ambiente

D) EVALUACIÓN DEL POAT DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

D.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En virtud a lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria Obligatoria., el Departamento de Orientación realizará una Memoria Final de las actividades realizadas durante el curso que formará parte la Memoria Final del centro.

El Plan debe someterse a evaluación y seguimiento, del mismo modo que el resto de las áreas curriculares. La evaluación irá encaminada a analizar la pertinencia y diseño de las actuaciones llevadas a cabo, en orden a conocer, comprobar y mejorar la eficacia del mismo para complementarlo en aquellos aspectos que lo requieran. La evaluación de nuestro Plan será participativa, continua, autocrítica, sumativa y formativa.

Entre los instrumentos y técnicas utilizados para la evaluación del Plan encontramos: entrevistas de seguimiento, observación sistemática, entrevistas de seguimiento, conclusiones de las reuniones de coordinación con tutores/a y jefatura de estudios, conclusiones de las reuniones del Departamento de Orientación, revisión de documentos y escalas de valoración, actas, memoria final, ETCP.

D.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios establecidos para valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos y, por tanto, la pertinencia del POAT han sido los siguientes:

- › Implicar a los Órganos de gobierno y de coordinación docente en la planificación de los diferentes documentos programáticos del centro.
- › Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y en la participación activa de la vida del centro.



- › Involucrar al profesorado en la prevención, detección e intervención temprana de los problemas de aprendizaje, para su posterior evaluación psicopedagógica y en el diseño y aplicación de medidas de atención a la diversidad: adaptación de las programaciones didácticas, refuerzos pedagógicos, adaptaciones curriculares significativas y no significativas, etc.
- › Coordinar la labor entre los tutores/as y el orientador del centro en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- › Establecer cauces de participación con distintas instituciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, empresas y centros educativos del entorno para favorecer el desarrollo psicosocial y la madurez vocacional de nuestros alumnos/as.
- › Colaborar, en el seno de la Comisión Zonal de Orientación Educativa, con el EOE de zona y CEIP Joaquín Visiedo y CEIP La Juaida para facilitar el proceso de transición y atención educativa a los alumnos/as que cambian de etapa.
- › Colaborar en la elaboración y desarrollo de proyectos y programas educativos que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional, y la convivencia en el centro
- › Actualizar el censo del alumnado con necesidades educativas especiales, realizando la evaluación psicopedagógica pertinente y el correspondiente informe cuando se detecten necesidades educativas especiales no diagnosticadas previamente durante la Educación Infantil y Primaria.

E) BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS A UTILIZAR EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

E.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

El marco normativo más específico que podemos señalar en torno al POAT así como a las distintas intervenciones propuestas desde el Departamento de Orientación para dar respuesta a las necesidades detectadas podemos concretarlo como sigue:

Educación Secundaria

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Corrección de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. •



Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía .

- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de AndalucíaDecreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Aclaración relativa a los programas de atención a la diversidad Establecidos en las órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria.
- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

Atención a la diversidad

- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 19 de septiembre de 2002 que regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para



la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales.

Convivencia

- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 20 de junio e 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011. • Instrucciones de 11 de enero de 2017, que regulan el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante actuaciones de ciberacoso.

Absentismo

- Orden de 19 de diciembre de 2005, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Orden de 19 septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar.
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

E.2. RECURSOS A UTILIZAR EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento se sitúa en la planta baja del centro, junto a la sala de profesores y despachos de los miembros del Equipo Directivo. Entre sus recursos materiales cuenta con: Ordenador e impresora, mobiliario (2 mesas, 5 sillas, 4 muebles y 1 archivador), un perchero y un tablero de corcho.

El Departamento dispone de un presupuesto anual destinado a dotar al mismo de materiales educativos para la adecuada organización de las actividades de Orientación y Tutoría. Así, este presupuesto irá destinado a:

- › Manuales de Tutorías para docentes y discentes de diferentes editoriales (CEPE, EOS, ICCE, Alfar, Aljibe, Laertes, Narcea, Praxis, etc.).
- › Cuadernillos para el desarrollo de adaptaciones curriculares.
- › Materiales para trabajar los ámbitos que componen el POAT.
- › CDs de orientación educativa.
- › Pruebas estandarizadas de Evaluación Psicopedagógica: PROLEC-SE, Badyg, WISC-R, IGF, PMA, Matrices progresivas de Raven, cuestionarios de hábitos de estudios (como el CTHE e IHE), cuestionarios de intereses profesionales (CIP-II, etc.), etc.
- › Dotación material del Aula de Apoyo a la integración.
- › Creación de una biblioteca propia.



E.3. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

La bibliografía utilizada en la elaboración del presente POAT, puede concretarse en base al siguiente criterio: ámbitos de actuación del Departamento de Orientación. Así, podemos destacar los siguientes manuales (además de toda la normativa comentada anteriormente y la establecida en cada una de las actuaciones de intervención):

ACCIÓN TUTORIAL

- ALARCÓN, JM. (2005): Educar en valores en grupo. Archidona. Aljibe
- ÁLVAREZ, L (2007): Aprende a resolver conflictos. Madrid. Arco.
- ÁLVAREZ, J. (2001): Guía de Orientación y Tutoría ESO. Archidona. Aljibe
- BARRAGÁN, F. Y Otros (2001): Violencia de Género y Currículum: un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos. Archidona. Aljibe
- BISQUERRA, R. y ÁLVAREZ, M. (2007): Manual de Orientación y Tutoría. Barcelona. Praxis.
- GÓMEZ, P., GARCÍA, A. y ALONSO, P. (1991): Manual de técnicas de trabajo intelectual. Madrid. EOS
- HOSTIE, R. (2007): Técnicas de dinámica de grupo. Madrid. ICCE.
- SANZ ORO, R. (2000): Los departamentos de orientación en Educación Secundaria: roles y funciones. Barcelona. CEDECS.
- SEGURA MORALES, M (2002): Ser persona y relacionarse. Programa para Secundaria. Madrid. Narcea.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- ÁLVAREZ ROJO, V. (1991): ¡Tengo que decidirme! Sevilla. Alfar.
- CEJA (1997): Programa Elige. Junta de Andalucía
- CEJA: Formación profesional en Andalucía. Oferta curso 2007-2008. CEJA
- FERNÁNDEZ SIERRA, J. (1993): Orientación Profesional y Curriculum de Secundaria. Archidona. Aljibe.
- RODRÍGUEZ, M.L. (1992): Aprender a tomar decisiones. Madrid. MEC
- RODRÍGUEZ, M.L. (1994): Programa para enseñar a tomar decisiones. Madrid.
- SÁBADA, J. (2007): Programa informático Orienta. Madrid. MEC

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- DEFIOR CITOLER, S. (1996): Las dificultades de aprendizaje: un enfoque cognitivo. Archidona. Aljibe.
- ILLÁN, N y GARCÍA, A. (1997): La diversidad y la diferencia en la ESO: Retos educativos para el siglo XXI. Archidona. Aljibe
- MANJÓN, D. (1993): Adaptaciones Curriculares. Guía para su elaboración. Archidona. Aljibe
- MEC (1996): La evaluación psicopedagógica: modelo, orientaciones e instrumentos. Madrid. MEC
- VV.AA. (2001-2003): Guías Editadas por la CEJA para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales. CEJA.
- VV.AA. (2002): Dificultades de aprendizaje e intervención psicopedagógica. Madrid. Sanz y Torres.



ANEXO I: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO II: PROYECTO CURRICULAR DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL 4º ESO

ANEXO I

IES. TORRESERENA

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2023/2024





ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y NORMATIVA

1.1.- Principios generales en los que se fundamenta nuestro Plan de Atención a la Diversidad.

2. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO AL QUE SE DIRIGE EL PLAN: TIPOLOGÍA

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4. FASES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5. PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1.- Medidas generales de atención a la diversidad

6.2.-Programas de atención a la diversidad: refuerzo y profundización

6.3.- Medidas específicas de atención a la diversidad.

7. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS: TIPO DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS ESPACIALES, TEMPORALES, MATERIALES, HUMANOS Y FUNCIONALES.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN.



1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y NORMATIVA

Si algo existe realmente básico en el ámbito de la educación es el hecho de que en nuestras aulas no existe un alumno o alumna tipo, ni hay que planificar y explicar para la media de la clase; sino que cada alumno o alumna es diverso y, en consecuencia, así debe ser considerado a la hora de poner en marcha el complejo proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, educar en la diversidad conlleva asumirla y explotar su papel enriquecedor, enseñar a cada alumno y alumna según sus características, establecer todos los mecanismos y usar todos los recursos que permitan el acceso al currículo a la totalidad del alumnado, dar las respuestas educativas que compensen las desigualdades derivadas de las circunstancias individuales, pensar en un currículo abierto, reconocer el valor de las distintas culturas y orígenes, implicar a toda la comunidad, poner a disposición del alumnado todos los medios posibles, regirse por los principios de integración y normalización, etc.

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir sobre la realidad que estamos tratando. Como parte integrante del Proyecto Educativo de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos/as que presenten necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

El modelo de respuesta a la diversidad que adoptamos en nuestro Centro educativo parte de la consideración de la diversidad como un estímulo para ajustar la respuesta educativa a los/as alumnos/as, valorando como enriquecedora la diversidad de cada uno de ellos, potenciando factores de la diversidad derivados de distintos factores culturales, de diferentes intereses, necesidades, motivaciones y capacidades del alumnado y tratando de superar aquellos factores de la diversidad que tienen que ver con las desigualdades: derivados de las necesidades educativas especiales, de los diferentes ritmos de aprendizaje... La Atención a la Diversidad, tiene un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención y ocupación por parte del Centro de las mismas. Plantear una educación inclusiva nos conduce a un modo distinto de abordar la atención a la diversidad.

La realidad educativa nos plantea la necesidad de dar respuesta a la diversidad de los alumnos/as que atendemos en las aulas. La escuela inclusiva, la escuela “para todos y todas”, es la que reconoce y se enriquece de las diferencias, enfatiza los valores de respeto y solidaridad y supone una respuesta coherente a la heterogeneidad del alumnado. Por otro lado, en la Etapa de Educación Secundaria, las diferencias se muestran de un modo más evidente y se acentúan no sólo las relacionadas con las condiciones personales de desarrollo y las vinculadas al contexto, sino también en los procesos de aprendizaje: en relación al ritmo de aprendizaje, derivadas de los conocimientos previos, de las estrategias de aprendizaje, de las motivaciones e intereses del alumnado, en las expectativas de futuro de las familias y del propio alumnado y, por último, surgidas de las diferentes capacidades cognitivas y trastornos del desarrollo o de la conducta. La Educación Secundaria Obligatoria se organiza bajo los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.



Se entiende por Atención a la Diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. (Art. 11 de la Orden de 15 de enero de 2021.)

El P.A.D. a desarrollar en el I.E.S. Torreserena, se fundamenta en la **NORMATIVA VIGENTE**:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de Diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo.
- Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de Septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de Junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.
- Ley 9/2019 de 18 de Noviembre de Solidaridad en la Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de Diciembre de Educación en Andalucía.
- Ley 4/2017, de 25 de Septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- RD217/2022, de 29 de Marzo, establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de ESO.
- D 102/2023, de 9 de Mayo, ordenación y currículo de la etapa de ESO en Andalucía.
- Orden 30 de Mayo de 2023, desarrolla currículo de ESO, regula determinados aspectos de la Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales y se determina el proceso de tránsito.
- Instrucciones 21 de Junio de 2023- sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística Primaria y Secundaria.
- Circular de 22 de Junio de 2023, realiza aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de ESO y Bachillerato.
- Decreto 147/2002, de 14 de Mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con NEE asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de Junio, por el que se establece la ordenación educativa a los alumnos y alumnas con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorables.
- Orden 19 de Septiembre de 2022, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral.
- Orden 19 de Septiembre de 2002 por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Instrucciones 8 de Marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones 12 de Mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, participación y convivencia escolar, por la que se determina el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con AACCI.
- Instrucciones 16 de Enero de 2017 de la Dirección General de participación y solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del periodo de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades educativas asociadas a sobredotación intelectual.
- Acuerdo 23 de Marzo de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del protocolo de atención a personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- Orden 15 de enero de 2007 por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar



para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

1.1.- Principios generales en los que se fundamenta nuestro Plan de Atención a la Diversidad.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículum de ESO, los principios de actuación en los que se basa nuestro Plan de Atención a la Diversidad son:

- a) Respeto a las diferencias y diversidad
- b) Personalización e individualización
- c) Detección e identificación temprana
- d) Igualdad de oportunidades
- e) Equidad y excelencia

2. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO ALQUE SE DIRIGE EL PLAN: TIPOLOGÍA

Teniendo en cuenta la normativa vigente, los criterios para la asignación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a las distintas categorías del Censo de Séneca, son los siguientes:

1.- ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

1.1.- Trastornos graves del desarrollo.

- A) Retrasos evolutivos graves o profundos
- B) Trastornos graves del desarrollo del lenguaje
- C) Trastornos graves del desarrollo psicomotor

1.2.- Discapacidad visual

- A) Baja visión
- B) Ceguera

1.3.- Discapacidad intelectual

- A) Discapacidad intelectual leve
- B) Discapacidad intelectual moderada
- C) Discapacidad intelectual grave
- D) Discapacidad intelectual profunda

1.4.- Discapacidad auditiva

- A) Discapacidad auditiva hipoacusia
- B) Discapacidad auditiva Sordera

1.5.- Trastornos de la comunicación

1.5.1.- Afasias



1.5.2.- Trastorno específico del lenguaje

- A) TEL expresivo
- B) TEL mixtos
- C) TEL semántico-pragmático

1.5.3.- Trastornos del habla

- A) Disartrias
- B) Disglosias
- C) Disfemias

1.6.- Discapacidad física

- A) Lesiones de origen cerebral
- B) Lesiones de origen medular
- C) Trastornos neuromusculares
- D) Lesiones del sistema osteoarticular

1.7.- Trastorno del espectro autista

- A) Autismo
- B) Síndrome de Asperger
- C) Síndrome de Rett
- D) Trastorno desintegrativo infantil
- E) Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

1.8.- Trastornos graves de conducta

- A) Trastorno disocial
- B) Trastorno negativista desafiante
- C) Trastorno de comportamiento perturbador no especificado

1.9.- Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad

- A) TDAH: Predominio del déficits de atención
- B) TDAH: Predominio de la impulsividad-hiperactividad
- C) TDAH: Tipo combinado

1.10.- Otros trastornos mentales

1.11.- Enfermedades raras y crónicas

2.- ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

2.1.- Dificultades específicas de Aprendizaje

- A) DEA de la lectura o dislexia
- B) DEA de la escritura o disgrafía



- C) DEA de la escritura o disortografía
- D) DEA del cálculo o discalculia

2.2.- DIA por Retraso en el Lenguaje

2.3.- DIA por capacidad intelectual límite

2.4.- DIA derivadas de TDAH

3.- ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

3.1.- Sobredotación intelectual

3.2.- Talento simple

3.3.- Talento complejo

4.- ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Todas las actuaciones y medidas que se reflejan en este plan, tiene como finalidad última la consecución de los objetivos generales que se enumeran a continuación:

1. Introducirse en una cultura profesional que adegue el desarrollo del currículo a la diversidad del alumnado.
2. Facilitar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje a lo largo de los niveles y etapas.
3. Prevenir y detectar las dificultades y problemas educativos del alumnado.
4. Diseñar actuaciones que posibiliten el acceso al currículo a la totalidad del alumnado, desde las exploraciones psicopedagógicas (grupales e individuales) hasta los apoyos, los refuerzos educativos, etc.
5. Diseñar respuestas educativas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Organizar y realizar un uso adecuado de los recursos existentes en el centro.
7. Establecer criterios pedagógicos que orienten en la adopción de decisiones respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
8. Asesorar al profesorado y facilitarles técnicas e instrumentos.
9. Implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.



4. FASES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El presente plan de carácter multianual constituye el marco general para organizar la atención a la diversidad, debiendo concretarse cada curso académico en las programaciones de los distintos Departamentos y profesorado implicado con una estructura que recoja las actividades que se realizarán, las personas responsables, la temporalización, los recursos y la evaluación.

Entendemos que la planificación de la atención a la diversidad debe abordarse desde varios aspectos diferenciados, y no tan solo concretarse en la respuesta educativa o en la descripción de las medidas que se pueden llevar a cabo. Por ello, este plan se articula en cuatro pasos básicos e imprescindibles; siguiendo lo recogido en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**:

- Prevención
- Detección.
- Identificación y evaluación.
- Organización de la respuesta educativa.

4.1. Prevención.

Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en la etapa de Educación Secundaria, se caracterizarán por:

- Tener en cuenta las características de la etapa, para favorecer una respuesta inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad en caso de que sean necesarias.
- Implicar a las familias, factor clave en el proceso de prevención y respuesta.

De este modo, será necesario implementar, programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- a) De un lado, estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- b) De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

Tal y como queda recogida en el Anexo I de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la propuesta para favorecer la estimulación y el desarrollo es la que sigue:

En la educación secundaria es fundamental basarse en un modelo de desarrollo positivo que considera al adolescente no como un problema a resolver sino que se centre en sus



competencias y potencialidades. Para estimular el desarrollo del alumnado de esta etapa es necesario trabajar por proyectos donde se planten problemas o situaciones reales o contextualizadas, utilizar diferentes fuentes de información, fomentar la autonomía y la iniciativa del alumnado y dar oportunidades para la reflexión y la autoevaluación dentro de un clima emocional caracterizado por el apoyo mutuo y la no competitividad.

Se incluye dentro de este ámbito de la prevención como una herramienta fundamental, el Programa de Acogida y Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria que se lleva a cabo en el centro. Este programa facilita un trasvase de información esencial sobre el alumnado de nuevo ingreso y permite organizar toda nuestra respuesta educativa en base a las características diferenciadoras de cada uno de los alumnos y de las alumnas. También aborda aspectos como la adecuada acogida del alumnado en nuestro centro y establece los criterios para la asignación de las tutorías. En los Anexos del presente Plan de Atención a la Diversidad queda desarrollado el mencionado programa.

4.2. Detección.

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar determinadas manifestaciones de problemas emocionales y de trastornos de conducta en la etapa de educación secundaria.

Las necesidades pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización, pero la forma de proceder en el proceso de detección será diferente.

❖ *Detección durante el proceso de nueva escolarización.*

El propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección del alumnado con NEAE; según se establece en el Decreto 40/2011, de 22 de febrero los padres, madres, tutores o guardadores legales declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precisa actuaciones de carácter compensatorio.

❖ *Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.*

En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.



Se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

❖ Detección en el contexto educativo

Alumnos/as que provienen de nuestros centros adscritos de Primaria.

Al final de cada curso, en reunión con los tutores de 6º de Primaria, orientadora del EOE de referencia y los especialistas de PT de esa etapa, junto a Jefatura de Estudios y Orientador del IES, se recoge información oralmente sobre las dificultades académicas, personales, familiares y sociales del alumnado que va a seguir estudios en nuestro centro. Esta información se trasladará a los respectivos equipos educativos en las sesiones de evaluación inicial.

Por otro lado, cada tutor de 6º cumplimenta el informe de tránsito sólo para los alumnos/as que hayan tenido importantes dificultades académicas o necesidades educativas especiales, con la finalidad de tener una mayor información sobre ellos. Esta información se entregará en la reunión anteriormente comentada y se trasladará al equipo educativo correspondiente en la sesión de evaluación inicial, guardándose en el expediente del alumno y copia en el departamento de orientación y al tutor. En esa misma reunión, los tutores de 6º de Primaria entregarán un listado con los alumnos/as a los que se les recomienda impartir Refuerzo de Lengua, Matemáticas o Francés en 1º de ESO. Cada centro de Primaria informará de estas medidas a las familias del alumnado de 6º que lo necesite.

Los tutores de 6º de Primaria cumplimentarán los correspondientes Informes Personales de su alumnado que serán extraídos del Programa Séneca y entregados al inicio del curso siguiente al tutor de 1º de ESO que se les asigne.



Resto del alumnado del centro

En las sesiones de evaluación inicial se trasladará de forma oral y por escrito la información recogida de cada uno de los alumnos/as que tengan algún tipo de dificultad o necesidad educativa. Asimismo cada profesor de área recogerá en un documento escrito de evaluación inicial la información sobre las dificultades observadas y medidas a adoptar en su área para cada grupo al que imparte clases, documento que se entregará al tutor. En las sesiones de evaluación inicial se entregará la relación de alumnos/as que tienen algún diagnóstico, siguen programas de refuerzo educativo de áreas instrumentales o llevan adaptaciones curriculares (significativas o no significativas)

INFORMES QUE CUMPLIMENTAN LOS TutoRES Y TUTORAS EN LA EVALUACIÓN INICIAL

1. ACTA DE EVALUACIÓN INICIAL
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL EXPEDIENTE
3. INFORME PERSONAL (INFORME PERSONAL TRASLADO ESO)

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje se debe de hacer la RECOGIDA DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES ACADÉMICAS.

❖ Detección en el contexto familiar

Detección en el contexto familiar

1 La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumnapor parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo sonuna fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

2 El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

3 En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

4 Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe:

1. Reunión del equipo docente.



- Análisis de los indicios de NEAE detectados
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando:
 - Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
 - Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

5.PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

1. Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor/a reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del Departamento de Orientación. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas aplicadas.
- c) Toma de decisiones sobre su continuación o no y medidas y estrategias a aplicar.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las mismas.

Todo lo tratado se recogerá en un acta.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor/a mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Si se decide que el alumno/a sea evaluado por el orientador/a, en esta reunión con la familia también se informa de ello, la cual debe firmar la autorización.

3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica



Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- 1 Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- 2 Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora del departamento de orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro, según los criterios que se detallan en el siguiente apartado.
- b. Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:
 - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
 - Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
 - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro.
- c. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá de la siguiente forma:
 - Análisis de los indicios de NEAE detectados.



- Valoración de las medidas educativas que se van aplicando.
 - Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas. -
 - Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.
- d. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.

Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.

- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. Llegado este punto, los pasos que se siguen son los siguientes:

- Informar a los padres del inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.
- Informar al alumno del inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.
- Realizar la evaluación psicopedagógica. Para la realización de la evaluación psicopedagógica se utilizarán procedimientos, técnicas e instrumentos como la revisión del expediente académico, observación sistemática, protocolos para la evaluación de las competencias curriculares, cuestionarios, entrevistas, revisión de los trabajos escolares, pruebas psicopedagógicas “ad hoc” y, en su caso, cuando se considere necesario se aplicarán pruebas psicopedagógicas estandarizadas.
- Determinar las NEAE del alumno/a.
- Propuesta de atención educativa. Se compone de medidas de atención a la diversidad para dar respuesta a las NEAE del alumno, orientaciones al profesorado para la organización de la respuesta educativa a nivel de aula y de centro.
- Orientaciones a la familia



- Elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógico.
- Firma y bloqueo del Informe de Evaluación Psicopedagógico.
- Información del contenido del Informe de Evaluación Psicopedagógico al tutor del alumno, a su familia, al alumno, y al resto de profesorado implicando en la atención educativa del estudiante.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1.- Medidas generales de atención a la diversidad

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Tienen como **finalidad** dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento .	1º y 4º ESO
Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.	ESO
Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental	ESO
Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo	ESO
Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.	ESO
Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado	ESO



Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.	ESO
Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.	ESO
Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica	ESO

Además de ellas, a nivel de aula, hay otras **medidas ordinarias** que todo docente puede aplicar en el aula con todo el alumnado y, en especial, con el alumnado neae.

Para ubicación del alumnado	<ul style="list-style-type: none">• Efectuar cambios en la disposición de la clase y en la ubicación del alumno para evitar distracciones.• Situar al alumno cerca del profesor/a• Eliminar de la mesa objetos no relevantes para la actividad• Asegurar previamente que el alumno dispone de todo el material necesario para desempeñar la tarea.
Medidas para reforzar la AUTONOMÍA	<ul style="list-style-type: none">• Re-programar la tarea adaptando la exigencia a su capacidad de atención• Proponer al principio tareas de fácil resolución.• Fraccionar la tarea en tareas cortas (ejemplo: en lugar de pedir 10 ejercicios y corregir al final, solicitar dos, corregir y reforzar)• Dar tiempo extra• Seleccionar tareas y eliminar las menos relevantes.• Reforzar la calidad del trabajo con un sistema de puntos o pegatinas (buena letra, margen, no errores,...)• Reforzar al alumnado que demuestra un comportamiento centrado en la tarea.• Evitar poner en evidencia al alumnado delante de la clase cuando no está trabajando (mejor en privado y como una observación).• Realizar anotaciones positivas en sus agendas o libretas valorando sus logros aunque sean pequeños o introducir post-it con notas para casa.• Asignar pequeñas cantidades de trabajo para casa• Acordar con el alumnado una señal para indicar que está abandonando la realización de la tarea en lugar de llamarle la atención en público• Explicar las tareas con claridad (qué he de hacer, pasos, comienzo y finalización, requisitos,...)



Medidas para reforzar la AUTOESTIMA	<ul style="list-style-type: none">• Identificar sus esfuerzos y reforzarlos continuamente.• Evitar la acusación, ridiculización con asertividad y mensajes en primera persona. Ej: “me siento triste cuando no traes el trabajo porque veo que no avanzas todo lo que podrías”• Trabajar la educación emocional (el miedo al fracaso, el miedo a no ser aceptado, a la inestabilidad emocional,...)• Utilizar la empatía: Establecer un contacto visual y ponernos en su lugar de forma auténtica, validando sus mensajes y ofreciendo sugerencias de cambio.• Ayudar al alumnado a que conozca sus fortalezas y debilidades, destacando las primeras y ofreciendo alternativas de mejora para las segundas.• Cuidar el lenguaje a utilizar “si ordenas tu mesa podrás trabajar adecuadamente” en lugar de “eres un desastre, tienes toda tu mesa desordenada”• Asignar al alumno un rol positivo dentro del grupo aprovechando sus fortalezas. Por ej: aprovechar sus conocimientos de informática para encender la pantalla digital
Explicaciones o Instrucciones durante la sesión	<ul style="list-style-type: none">• Intercala tiempos de explicación y trabajo personal.• Simplifica al máximo las instrucciones de las tareas• Presenta la idea principal de una forma muy clara.• Adjunta información visual (visual thinking) que les guíe en la realización de la tarea.• Ofrece modelos claros de ejecución y ejemplos.• Asegura la comprensión de las instrucciones de las tareas y ejercicios preguntando al alumnado con dificultades que las repita.
Metodologías activas	<ul style="list-style-type: none">• Técnicas de aprendizaje cooperativo, aquí te dejo enlaces con más información.



En la Evaluación...	<ul style="list-style-type: none">• Da 5 min. A toda la clase para organizar el material necesario y asegúrate que el alumnado con más dificultades tiene todo el material.• Asegúrate que lee los enunciados, puedes ofrecer apoyo verbal para comprobarlo, puedes subrayar con fluorescente las palabras clave• Valora y adapta el tiempo de la prueba escrita.• Diseña dos sesiones de evaluación en días diferentes.• Propón evaluaciones más breves.• Sustituye la prueba escrita por una prueba oral con el alumnado con dificultades lectoescritoras.• Reduce la cantidad de ejercicios, opciones, etc. <ul style="list-style-type: none">• En lugar de preguntas de más desarrollo, diseña cuestiones para unir con flechas, realizar un esquema, completar palabras que faltan...• Utiliza otros métodos de evaluación como el portfolio, las producciones escolares, las participaciones en clase,... llevando un registro de las mismas.• Presenta las preguntas de forma secuenciada y separada. Por ej: una en cada folio si existen problemas de atención-• Selecciona sólo lo básico para la prueba escrita, lo que queremos es que aprenda en función de esa "poda" de contenidos.• Formular las preguntas del examen de forma clara y precisa, incluyendo anotaciones como ayudas atencionales.• Realizar pruebas escritas con más frecuencia si es necesario pero con menor número de preguntas.• Evita que copien enunciados, deben centrarse sólo en la realización de los ejercicios.• Prioriza problemas de la vida real para potenciar un aprendizaje significativo.
---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.2.-Programas de atención a la diversidad: refuerzo y profundización.

A) Programas de refuerzo del aprendizaje: dirigidos a garantizar los aprendizajes que debe adquirir el alumnado.

B) Programas de profundización: dirigidos al alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

6.2.1.- Características de los Programas de Atención a la Diversidad.

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas,



preferentemente dentro del aula.

- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
A) Programa de refuerzo del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">• Para asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.• Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE: sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.• En el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula.• Se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.• Se incluirán en las programaciones didácticas<ul style="list-style-type: none">• Son medidas de atención individualizada, por lo que no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.• El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.• Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen estos programas.	<ul style="list-style-type: none">• No haya promocionado de curso de ESO (alumnado repetidor)• Aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior. ESO (alumnado con pendientes)• Alumnado DIA.• Alumnado de Compensatoria (COM).• A juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente, que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso)• Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica.• Alumnado con dificultades que no presenta NEAE.



C) Programa de profundización	<p>- Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación.</p> <p>- Se desarrollan en el horario lectivo de las materias objeto de enriquecimiento mediante actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación.</p>	<p>- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.</p> <p>- Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.</p> <p>- Para alumnado de ESO</p>
--------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los programas de refuerzo del aprendizaje para alumnado neae, así como los programas de profundización para alumnado de altas capacidades, deberán estar alojados en Séneca. La ruta de acceso es Alumnado » Gestión de la orientación » organización de la respuesta educativa » programa de atención a la diversidad ANEAE » programas de refuerzo Aneae Ed. Básica o programas de refuerzo Aneae o programas de profundización (según corresponda).

Es el tutor/a quién debe iniciar la creación de la medida en Séneca y habilitar al profesor/a de la materia objeto de la misma, quién deberá cumplimentar la propuesta curricular para que el tutor/a pueda finalizar y bloquear dicha medida.

6.2.2.- Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad

Los tutores y los equipos docentes, en las sesiones de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

Además, podrán incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente tras la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua

Los programas de atención a la diversidad son compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Hay que incluir en las programaciones didácticas: los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

6.3.- Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y CURSO 2023-2024



modificaciones en los elementos organizativos y curriculares dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo **que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.** La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en Pt o AL u otro personal. Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada	ESO
Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	ESO
Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria	ESO
Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades	ESO
Permanencia extraordinaria (sólo alumnado NEE)	ESO
Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. (para quienes presenten un desfase de más de dos cursos)	ESO
Atención específica para alumnado que se incorpora tarde y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.	ESO



PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR. Se realizan para el alumnado con neae y requieren una evaluación psicopedagógica previa.
Pueden contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo-clase.

A) Adaptaciones curriculares de acceso	<ul style="list-style-type: none">• Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.• Propuestas por el orientador/a.• Requieren de evaluación psicopedagógica.• Su aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.	Alumnado NEE en ESO
-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------



B) Adaptaciones curriculares significativas	<ul style="list-style-type: none"> • Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. • Requieren de evaluación psicopedagógica. • Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado. • Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOEs. • La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE. • La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. 	Alumnado NEE en ESO
C) Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere de evaluación psicopedagógica. • Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización. • Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. • La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOe y la coordinación del tutor/a. 	Alumnado NEAE por altas capacidades en ESO



7.- PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

A) Organización general y finalidad del PDC.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.
2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria

B) Alumnado destinatario.

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

C) Procedimiento para la incorporación al programa.

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de



las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

D) Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

2. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

E) Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.



2. El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

3. El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

4. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.



c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

5. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

6. En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

F) Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.

2. El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.

b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.

c) Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.

g) Criterios de titulación del alumnado.

G) Recomendaciones de metodología didáctica específica.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:



- a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.
- c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

H) Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de Diversificación Curricular.

- 1.1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
- 2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
- 3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
- 4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.



I) Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.
3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS: TIPO DE ACTIVIDADES, ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS ESPACIALES, TEMPORALES, MATERIALES, HUMANOS Y FUNCIONALES.

La metodología que se pretende llevar a cabo en las aulas ha de ser participativa, activa, funcional, significativa e interactiva. Toda acción docente debe cumplir estas características optando por un enfoque plurimetodológico.

Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencias y ofreciéndoles todos los recursos necesarios para hacer que ésta aumente de forma significativa.

Buscaremos en todo momento fomentar la motivación con todo tipo de actividades presentadas de forma lúdica en la medida de lo posible.

Al principio de curso se realizan pruebas de valoración global del nivel de competencias curriculares de los alumnos/as, evaluación inicial, que será el punto de partida para decidir qué medidas generales de atención a la diversidad son necesarias llevar a cabo con cada alumno/a y su grupo-clase.

Aspectos básicos de la intervención con el alumnado con NEAE:



MOTIVACIÓN:

Se posibilitará reforzando el hábito de trabajo y la seguridad del alumno en la realización de tareas. De este modo se plantearán:

- Actividades adecuadas al nivel de competencias del alumno.
- Actividades en grados progresivos de dificultad.
- Instrucciones claras evitando ambigüedad.
- Las ayudas adecuadas para la realización de las actividades.
- Refuerzo de los progresos realizados.
- Nuevas tecnologías tales como el ordenador y el software educativo.

Favorecer el autoconcepto y la autoestima positiva con el planteamiento de actividades cercanas a los intereses de los alumnos.

MEDIACIÓN DEL APRENDIZAJE:

Con el objetivo de hacerlas lo más accesibles posible, las actividades de E-A serán adaptadas fomentando:

- Activación de conocimientos previos.
- Estructuración de conocimientos.
- Modificación de la presentación de las tareas de manera que se facilite la abstracción de las mismas.
- Reducción de la complejidad.

Por último hacemos referencia a los recursos didácticos que han de ser lo más variados y atractivos posibles para captar el interés y procurar la significatividad de los aprendizajes. En su selección tendremos en cuenta aspectos como su relación con los objetivos, las capacidades, su accesibilidad, funcionalidad y carácter lúdico.

9.- EVALUACIÓN DEL PLAN

El desarrollo del presente Plan deberá ser objeto de evaluación al comienzo del curso escolar por parte del Equipo de Evaluación, de forma que, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación ordinaria, la apreciación de la participación del alumnado y los niveles de asistencia, se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora, que quedarán recogidas en el Plan de Mejora si se estima conveniente según el procedimiento ordinario.

ANEXO II

PROYECTO CURRICULAR

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL 4º ESO

ÍNDICE

Contenido

1.	Introducción y justificación	2
2.	Normativa y definiciones LOMLOE	4
3.	Fines, principios pedagógicos y objetivos de la ESO.....	5
4.	Competencias clave y descriptores operativos	7
5.	Competencias específicas	17
6.	Criterios de evaluación	20
7.	Saberes básicos.....	22
8.	Elementos transversales e interdisciplinariedad	22
9.	Metodología y recursos didácticos.....	25
10.	Situaciones de aprendizaje.....	27
11.	Criterios de calificación	28
12.	Atención a la diversidad	31
13.	Trabajo cooperativo y metacognición	32

1. Introducción y justificación

Esta asignatura de nueva creación en la Educación Secundario Obligatoria se entiende como un proyecto de trabajo, del cual el alumnado adquiera una serie de competencias propias para su desarrollo social, laboral, económico e individual. En nuestro centro se le ha encomendado su desarrollo al Departamento de Orientación y de este modo se incluye en su Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

Desde mismo se asumen la contextualización de nuestro centro y el preámbulo normativo y nos vamos a centrar en el desarrollo y justificación de la asignatura de Formación y Orientación Personal y Profesional.

El apartado 4 del artículo 4 de [Ley Orgánica 2/2006 \(LOE\) de 3 de mayo, de educación](#) añadido y actualizado por [Ley Orgánica 3/2020 \(LOMLOE\), de 29 de diciembre, por la que se modifica la actual Ley Orgánica 2/2006 \(LOE\), de 3 de mayo, de Educación](#) indica:

Artículo 4. La enseñanza básica

4. La enseñanza básica persigue un doble objetivo de formación personal y de socialización, integrando de forma equilibrada todas las dimensiones. Debe procurar al alumnado los conocimientos y competencias indispensables para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de la vida, crear nuevas oportunidades de mejora, así como para desarrollar su socialización, lograr la continuidad de su itinerario formativo e insertarse y participar activamente en la sociedad en la que vivirán y en el cuidado del entorno natural y del planeta.

De acuerdo al [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria](#) para la materia de Formación y orientación personal y profesional indica:

La finalidad educativa de la materia de Formación y orientación personal y profesional está en consonancia con lo recogido en la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que subraya la necesidad de ayudar a las personas a adquirir las competencias necesarias para el desarrollo personal, la promoción de la salud, la empleabilidad y la inclusión social. Esta materia ha sido diseñada tomando como referentes los descriptores operativos del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, así como los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria que contribuyen a desarrollar en el alumnado el «espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades»

Está planteada como materia de opción en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria y persigue dos objetivos: que el alumnado cuente con una educación económica y financiera para desenvolverse, asumir riesgos de manera responsable en su vida cotidiana y gestionar y llevar a la acción de manera viable proyectos, así como que busque soluciones innovadoras y valiosas para afrontar los retos propuestos, a través de estrategias de gestión del conocimiento, del autoconocimiento y de la cooperación con los demás.

Los **saberes básicos**, que contribuyen a adquirir las competencias específicas, se organizan en cuatro bloques. El primero se relaciona con el análisis y desarrollo del perfil de la persona emprendedora haciendo hincapié en el conocimiento de uno mismo, el desarrollo de habilidades personales y sociales y de estrategias de gestión para hacer frente a entornos cambiantes e inciertos en los que emprender. El segundo se liga al análisis de los distintos ámbitos –económico, empresarial, social, ambiental, cultural y artístico–, así como al desarrollo de estrategias de exploración de los mismos que permitan al alumnado identificar necesidades y buscar las oportunidades que surjan en ellos, haciéndolo consciente de que el entorno va a condicionar la realización de

sus proyectos personales y profesionales. El tercero se vincula con la captación y gestión de recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales como elementos necesarios para que un proyecto se lleve a la realidad. De este modo, se abordan cuestiones como las fuentes de financiación, los recursos financieros y la formación y funcionamiento ágil de los equipos de trabajo. El cuarto y último bloque trata de dar a conocer el método de realización de un proyecto emprendedor desde la fase de ideación hasta las de ejecución y validación del prototipo final. En este proceso el alumnado se familiarizará en el aula con las metodologías ágiles que podría utilizar a la hora de realizar su propio proyecto innovador.

Por otro lado el Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) introduce el concepto de Situaciones de aprendizaje definidas como «situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas».

Para ello, deben plantearse, a partir de un objetivo claro, estar conectadas con la realidad e invitar al alumnado a la reflexión y a la colaboración. El enfoque interdisciplinar favorecerá una asimilación más profunda de la materia, al extender sus raíces hacia otras ramas del conocimiento.

El empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación lo largo del proyecto, y en este curso en particular, se introduce mediante técnicas básicas para el procesamiento de la información y creación de contenidos. En los siguientes cursos se potenciarán estas actividades hasta conseguir un individuo con capacidades autónomas en la gestión de la información.

El uso de aplicaciones virtuales interactivas permite realizar experiencias prácticas que por razones de infraestructura no serían viables en otras circunstancias. Por otro lado, la posibilidad de acceder a una gran cantidad de información implica la necesidad de clasificarla según criterios de relevancia, lo que permite desarrollar el espíritu crítico de los alumnos.

Por último, la elaboración y defensa de trabajos de investigación sobre temas propuestos o de libre elección tiene como objetivo desarrollar el aprendizaje autónomo de los alumnos, profundizar y ampliar contenidos relacionados con el currículo y mejorar sus destrezas tecnológicas y comunicativas.

Siguiendo la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de diciembre de 2006, este texto potencia el aprendizaje por competencias, integradas en forma de actividades en las unidades didácticas que lo desarrollan, propiciando el aprendizaje significativo, a la vez que integrado, de los contenidos curriculares.

Igualmente, en respuesta a la norma Estatal y de las distintas Comunidades Autónomas, se introducen en el desarrollo de los textos, así como en las actividades para los alumnos, los elementos necesarios para la formalización de los logros a través de una doble vía: niveles de competencias secuenciados, por curso, así como los correspondientes criterios de evaluación, vinculados a los contenidos programados, indicadores de calidad en este caso y expresados, de modo preceptivo, en la nueva Ley Orgánica.

2. Normativa y definiciones LOMLOE

Normativa del Ministerio de Educación

- [Ley Orgánica 3/2020 \(LOMLOE\), de 29 de diciembre, por la que se modifica la actual Ley Orgánica 2/2006 \(LOE\), de 3 de mayo, de Educación.](#)
- [Ley Orgánica 2/2006 \(LOE\) de 3 de mayo, de educación](#)
- [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.](#)

Definiciones LOMLOE

- **Objetivos:** Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- **Competencias clave:** Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.
- **Competencias específicas:** Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el grado de adquisición de las competencias clave previsto al término del Bachillerato, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación.
- **Criterios de evaluación:** Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- **Saberes básicos:** Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- **Situaciones de aprendizaje:** Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

3. Fines, principios pedagógicos y objetivos de la ESO

A. Fines

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas. ([Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#). Artículo 4)

B. Principios pedagógicos

Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa **atendiendo a su diversidad**. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

En esta etapa se prestará una atención especial a la **adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado** al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización **de proyectos significativos y relevantes** y a la **resolución colaborativa de problemas**, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

(Extraído del [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#). Artículo 6)

C. Objetivos

El [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#) detalla en su artículo 7 los objetivos generales de la ESO:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4. Competencias clave y descriptores operativos

Las competencias clave en la Educación Secundaria Obligatoria

En el anexo I del [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#) se define el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica como la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística. (CCL)
- Competencia plurilingüe. (CP)
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (STEM)
- Competencia digital. (CD)
- Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA)
- Competencia ciudadana. (CC)
- Competencia emprendedora. (CE)
- Competencia en conciencia y expresión culturales. (CCEC)

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas

Descriptores operativos de las competencias clave para la ESO

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia.

Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda inferirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

Adicionalmente a la especificación indicada en el [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#), se aporta la concreción que entendemos que la materia debe aportar de acuerdo a la metodología empleada.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la

	veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y

tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales,

convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanen del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

Al completar la Educación Primaria, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo,	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el

interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

5. Competencias específicas

1. Comprender los procesos físicos y psicológicos implicados en la cognición, la motivación y el aprendizaje, analizando sus implicaciones en la conducta y desarrollando estrategias de gestión emocional y del propio proceso de aprendizaje, para mejorar el desempeño en el ámbito personal, social y académico y lograr mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.

Las personas en la vida cotidiana movilizan procesos físicos y psicológicos que hacen posible percibir, comprender e interactuar mejor en el entorno que las rodea. Todos esos procesos tienen de fondo la implicación de circuitos neuronales que están conectados entre sí y que permiten procesar la información de manera adecuada. En este sentido, parece necesario que el alumnado conozca, por un lado, los hallazgos neurocientíficos que permiten entender los procesos de razonamiento, toma de decisiones y resolución de problemas y, por otro, que comprenda que llevar a cabo estos procesos supone, entre otros, crear conceptos en su mente, organizar sus ideas, relacionarlas con sus conocimientos previos o establecer inferencias. En este proceso juega un papel fundamental la motivación como un elemento clave que promueve o inhibe la conducta. El alumnado puede tomar conciencia de que sus actuaciones y decisiones están en gran medida condicionadas por sus emociones y por los motivos que le llevan a realizarlas. Así, en el terreno del aprendizaje, para impulsar y mantener una conducta o una acción encaminada a una meta es necesaria la motivación, pero también es imprescindible contar con estrategias que planifiquen y guíen de manera consciente el mismo proceso de aprendizaje. Es necesario conocer el impacto de las emociones en los procesos de motivación, razonamiento, aprendizaje y conducta para que se puedan gestionar adecuadamente y lograr un mejor desempeño en todos los ámbitos, tanto personal como social, académico y profesional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5.

2. Comprender las principales características del desarrollo evolutivo de la persona, analizando aquellos elementos de la madurez que condicionan los comportamientos e identificando las cualidades personales y de relación social propias y de los demás, para potenciar las que favorecen la autonomía y permiten afrontar de forma eficaz los nuevos retos.

Las personas pasan a lo largo de su vida por etapas cuyos cambios físicos, cognitivos, psicológicos y sociales condicionan sus decisiones, comportamientos y reacciones dentro de un contexto que también es cambiante e incierto. Conocer los cambios que se producen en la etapa de la adolescencia permite al alumnado encontrar respuestas y soluciones a conflictos que se le plantean a raíz de acontecimientos vitales que le preocupan, y comprender el significado de sus propias experiencias en relación con las de los demás en los diferentes grupos sociales con los que interactúa. A partir de estas experiencias con el medio social, va teniendo lugar la construcción de su propia identidad en la que intervienen, entre otros factores, la imagen que se tenga de uno mismo, los sentimientos de logro, seguridad y autoestima. Dichos sentimientos contribuyen a la elaboración del autoconcepto, que ayuda al alumnado a percibir y actuar según sus posibilidades, de modo que pueda potenciar aquellas cualidades personales que le conduzcan a resolver retos cada vez más complejos. Esta etapa supone, además, el preámbulo de la vida adulta, que implica la asunción de nuevas responsabilidades y compromisos y la necesidad de alcanzar mayor grado de autonomía. En este sentido, es necesario que el alumnado desarrolle habilidades personales y sociales que faciliten su incorporación a nuevos contextos y ayuden al establecimiento de nuevas relaciones, valorando la importancia de romper los roles de género y los estereotipos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2.

3. Conocer y comprender al ser humano, sus sociedades y culturas, analizando con empatía su diversidad y complejidad desde diferentes perspectivas, para fomentar el espíritu crítico sobre aspectos que dirigen el funcionamiento humano, social y cultural.

El ser humano trata de lograr sus objetivos, para lo cual necesita poner en marcha procesos y estrategias que le permitan guiar sus acciones. También ha de aprender los elementos socioculturales del medio en el que se desenvuelve e integrarlos en su personalidad considerando la influencia que van a ejercer en ella los agentes sociales y su propia experiencia como miembro de un grupo. Entender al ser humano implica analizarlo desde distintas perspectivas, de modo que el alumnado pueda realizar una reflexión crítica a partir del estudio y análisis de los saberes adquiridos. Lograr esta competencia conlleva no solo generar en el alumnado curiosidad respecto al conocimiento del individuo, las sociedades y la cultura, sino también promover actitudes de respeto y empatía ante la realidad transcultural y el pluralismo social, promoviendo el respeto por las minorías y la igualdad de género como elementos de diversidad enriquecedores y necesarios en la vida democrática. Simultáneamente, se pretende que los alumnos y alumnas comprendan los estados emocionales de otros, tomen conciencia de los sentimientos ajenos, se involucren en experiencias diversas y asuman situaciones diferentes a las propias.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE2.

4. Conocer la dimensión social y antropológica del ser humano y desarrollar estrategias y habilidades sociales adecuadas a contextos cambiantes y a grupos diferentes, considerando los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona, para comprenderse a sí misma e interactuar con los demás desde el respeto a la diversidad personal, social y cultural.

Generalmente no se piensa en el impacto que la sociedad y la cultura tienen sobre el desarrollo humano y su conducta, lo cual lleva a la persona a no comprender o a tener un conocimiento incompleto sobre sí misma y sobre el mundo que la rodea. La cultura y la sociedad aportan modelos y referentes que condicionan las percepciones, actitudes, interpretaciones y respuestas ante los acontecimientos y situaciones que surgen en sus vidas. Con esta competencia se pretende que el alumnado reflexione sobre la influencia que la sociedad y la cultura ejercen en su manera de pensar, crear, expresarse, relacionarse, resolver conflictos y tomar decisiones. Para comparar culturas y sociedades se requiere conocer algunos elementos de la antropología social y cultural, que permiten, por un lado, comprender mejor el impacto que tiene sobre las personas el establecimiento de normas y valores, de costumbres y referentes que guían los comportamientos humanos. Por otro, permiten poner en perspectiva su realidad, que conozca lo diverso y diferente y aprenda a respetarlo y valorarlo como componente enriquecedor. Por último, dentro de un panorama social y cultural cambiante, se considera importante desarrollar estrategias y habilidades personales y sociales para decidir y analizar, con sentido crítico y responsabilidad, cuestiones y problemas actuales, como los referidos al logro de la cohesión y la justicia social, la ciudadanía global, la efectiva igualdad de género o el cumplimiento de los derechos humanos. Este análisis debe partir del conocimiento que ofrece la fundamentación teórica de distintos campos del ámbito de las ciencias sociales, de modo que el alumnado logre una mejor comprensión de sí mismo, de los demás y del mundo que le rodea.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3,

CE2.

5. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan de búsqueda activa de empleo.

La complejidad social y económica y el acceso a numerosas oportunidades profesionales y de formación hacen necesario propiciar que el alumnado desarrolle destrezas personales, incluidas las digitales, así como actitudes que le ayuden a tomar decisiones adecuadas y coherentes con sus intereses, sus expectativas e inquietudes y sus necesidades en cada momento de su vida y en entornos cambiantes. Es preciso que explore y evalúe sus inquietudes personales y vocacionales, que reconozca sus fortalezas como elementos diferenciadores y de potencial valor, y que identifique sus debilidades con la intención de buscar, con actitud proactiva y de superación, los recursos y ayuda necesarios para mejorar su grado de desempeño personal, social, académico y profesional. Por otro lado, para organizar con realismo el propio itinerario formativo y profesional se requiere realizar una exploración ordenada de las oportunidades académicas, formativas y laborales que ofrece el entorno, tanto presencial como virtual, con el fin de orientar correctamente la propia trayectoria en el futuro. La creciente oferta educativa que se ha producido en los últimos años obliga al alumnado a seleccionar la información y a tomar decisiones para formarse, seguir aprendiendo a lo largo de la vida y orientar de manera satisfactoria su carrera profesional. Necesita adquirir habilidades sociales, de adaptación y de planificación y gestión, y mostrar actitudes de iniciativa y de logro para enfrentarse a los nuevos retos que se presenten en los distintos ámbitos de su vida.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE2, CE3.

6. Criterios de evaluación

El [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#) no especifica los criterios de evaluación por curso del primer ciclo de la ESO por lo que los adecuaremos a las características del grupo aula.

Competencia específica 1.

- 1.1 Mejorar el desempeño personal, social y académico aplicando estrategias de aprendizaje y gestión emocional que permitan mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.
- 1.2 Identificar y aplicar los procesos que intervienen en el aprendizaje, analizando sus implicaciones y desarrollando estrategias que favorezcan la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes.
- 1.3 Analizar la importancia del componente emocional, tomando conciencia de su repercusión en el aprendizaje y desarrollando estrategias que lo mejoren.
- 1.4 Analizar la relación de la cognición, la motivación, el aprendizaje y la gestión emocional con la conducta, tanto propia como de los demás, a partir de las bases teóricas fundamentales de los procesos físicos y psicológicos que intervienen en ellos.

Competencia específica 2.

- 2.1 Afrontar nuevos retos, de forma eficaz y con progresiva autonomía, identificando las cualidades personales y sociales propias y de los demás y analizando los elementos que condicionan los comportamientos y actuaciones en el proceso de desarrollo evolutivo.
- 2.2 Conocer el desarrollo evolutivo de las personas, analizando y comprendiendo las principales características de la madurez que van conformando a la persona en distintos planos: físico, cognitivo, social, emocional y sexual.
- 2.3 Identificar cualidades personales y de los demás, reflexionando sobre la importancia de potenciar aquellas que permitan afrontar eficazmente los retos y faciliten el proceso de transición de la adolescencia a la edad adulta.

Competencia específica 3.

- 3.1 Reflexionar de manera crítica sobre la condición humana, la sociedad y la cultura a partir del conocimiento que proporcionan las ciencias humanas y sociales.
- 3.2 Analizar la diversidad personal, social y cultural desde distintas perspectivas a partir de los conocimientos que proporcionan las ciencias humanas y sociales, mostrando actitudes de respeto y empatía por lo diferente y valorando la equidad y la no discriminación.

Competencia específica 4.

- 4.1 Desarrollar estrategias y habilidades que faciliten la adaptación a nuevos grupos y contextos a partir del conocimiento social y antropológico del ser humano.
- 4.2 Analizar los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona a partir del conocimiento comparado de la dimensión social y antropológica del ser humano.
- 4.3 Valorar la diversidad desde el respeto, la inclusión y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, considerándola un elemento enriquecedor a nivel personal, social y cultural.

Competencia específica 5.

5.1 Realizar un proyecto personal, académico y profesional propio y aproximarse al proceso de búsqueda activa de empleo, priorizando las necesidades y descubriendo los intereses personales y vocacionales mediante la exploración de las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno presencial y virtual, y desarrollando las destrezas necesarias en el proceso de toma de decisiones.

5.2 Explorar el entorno próximo identificando las oportunidades académicas y profesionales que ofrece, valorando aquellas que mejor se adaptan a las cualidades e intereses personales y potenciando el espíritu de iniciativa y superación.

7. Saberes básicos

El [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#) no especifica los criterios de evaluación por curso del primer ciclo de la ESO (segundo y tercero), con la perspectiva de desarrollar un currículo espiral en que en cada curso se profundice y amplíe los conocimientos del curso anterior se incluyen todos los saberes indicados en el Real Decreto indicándose de forma explícita aquellos que se priorizan para el segundo curso de la educación secundaria, reservándose la posibilidad de tratarlos en función del aprendizaje personalizado.

A. El ser humano y el conocimiento de uno mismo.

- Visión y conocimiento del ser humano desde las perspectivas psicológica, antropológica y sociológica.
- Psicología. Neurociencia, conducta y cognición. Sistema nervioso central y sistema nervioso periférico. Neuronas y estructura funcional del cerebro. Fundamentos biológicos de la conducta. Circuitos de recompensa y su relación con las adicciones. Bienestar y hábitos saludables. La adolescencia desde el punto de vista psicológico. Desarrollo cognitivo y desarrollo de la personalidad durante la adolescencia. Reconocimiento y control de las emociones. Desarrollo personal dentro del grupo. Influencia del grupo en el individuo.
- Antropología. El ser humano como ser cultural. Concepto antropológico de cultura. El ser humano como construcción cultural. Humanización y cultura. Diversidad cultural.
- Sociología. El ser humano como ser social. Concepto de sociedad. Estrategias de inclusión y cohesión social para mejorar la calidad de vida de las personas. El adolescente y sus relaciones. Búsqueda de la autonomía y asunción progresiva de responsabilidades. Conductas prosociales y antisociales. Normas, roles y estereotipos. Igualdad de género. Diversidad y convivencia positiva dentro de los grupos. Procesos de transición a la vida adulta en perspectiva comparada.

B. Formación y orientación personal y profesional hacia la vida adulta.

1. Aprendizaje y ser humano.

- Procesos implicados en el aprendizaje: atención, motivación y memoria. Estrategias de aprendizaje y estudio. Inteligencia emocional e inteligencia ejecutiva.
- Lo heredado y lo aprendido: biología y cultura. Proceso de socialización. Agentes de socialización. Aprendizaje formal e informal.

2. Construcción del sentido de competencia y logro.

- Autoconocimiento. Autonomía personal y autopercepción. Estilo atribucional. Capacidad autocrítica. Iniciativa personal. Pensamiento creativo. Confianza y seguridad en uno mismo. Perseverancia.
- Estrategias para enfrentarse al fracaso y a la frustración.

3. Relaciones e interacciones con los demás.

- Habilidades sociales.
- Habilidades comunicativas. Barreras en la comunicación y estrategias para superarlas.
- Habilidades de organización y gestión.

- Herramientas digitales para la interacción con los demás. Huella y reputación digital. Gestión de identidades digitales: personal y profesional.

4. Orientación hacia la formación académica y profesional. Exploración del entorno profesional.

- Programas, oportunidades y ayudas para la formación. Servicios de orientación académica y profesional. Formación permanente a lo largo de la vida.

- Exploración y descubrimiento del entorno de trabajo: las relaciones laborales. Tendencias laborales y demandas del mercado. Retos de la revolución digital. Emprendimiento e intraemprendimiento. Participación social activa. El ser humano como homo oeconomicus. Teorías críticas. Colaboración y voluntariado.

C. Proyecto personal, académico-profesional y aproximación a la búsqueda activa de empleo.

- Planes de autoconocimiento y de formación académica y profesional. Cualidades personales. Fortalezas y debilidades. La diversidad como elemento enriquecedor. Fases del plan: exploración, diagnóstico, perfiles académicos y profesionales, toma de decisiones. Aspiraciones y metas. Ayudas y recursos para superar carencias y afrontar retos personales y profesionales.
- Aproximación a un plan de búsqueda activa de empleo con proyección hacia el futuro. Estrategias de búsqueda de empleo. Instrumentos de búsqueda de empleo.

8. Elementos transversales e interdisciplinariedad

Uno de los aspectos que debe recogerse en la programación didáctica es la integración de los elementos transversales, que no son materias añadidas, sino un conjunto de conocimientos, hábitos, valores, etc., que deben entrar a formar parte del desarrollo de todas y cada una de las materias básicas en que se organiza el currículo. El [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#), no define elementos transversales de la etapa, pero podemos acudir al artículo 121 apartado 1 de la LOE ([Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#)) que modifica en su artículo único, apartado sesenta y dos la LOMLOE ([Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#)) que declara que el proyecto educativo del centro “incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos”.

No obstante, pese a esa omisión podemos utilizar los que se definen para la ESO

Elemento transversal LOMLOE	Abreviatura (elaboración propia)
Comprensión lectora	CL
Expresión oral y escrita	EOE
Comunicación audiovisual	CA
Competencia digital	CD
Emprendimiento social y empresarial	ESE
Fomento del espíritu crítico y científico	FECC
Educación emocional y en valores	EEV
Igualdad de género	IG
Creatividad	CR
Educación para la salud	ES
Formación estética	FE
Educación para la sostenibilidad	ESOST
Respeto mutuo y cooperación entre iguales	RMCI

Notar que el elemento transversal “Competencias digital” ha pasado de ser un contenido transversal a una competencia clave por lo que su presencia en la programación pasa a ser esencial para lograr el Perfil de salida del alumnado.

Interdisciplinariedad

Los saberes de la materia se pueden relacionar con prácticamente todas las demás materias del curso, pero destacaremos especialmente Matemáticas, Geografía e Historia y Educación Física así como materias de otros cursos que el estudiante ya ha cursado y/o hará en cursos sucesivos como Física y Química, Tecnología y Digitalización.

9. Metodología y recursos didácticos

A partir del espíritu propuesto en la LOMLOE ([Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#)) para lograr el Perfil de salida del alumnado en base a desarrollar y evaluar la adquisición de competencias clave y competencias entendemos que la metodología debe de ser activa, experimental y motivadora.

De acuerdo con ello, la metodología que se propone es una metodología mixta, en la que el/la docente podrá optar por explicar la teoría para después realizar la práctica de la manera tradicional u optar por una metodología inversa en la que se utilizará una experiencia para generar un resultado que hay que explicar.

Para la estructuración de los contenidos, partimos de los Bloques de Saberes Básicos propuestos en el currículo que establece el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo como ejes vertebradores. Dichos Saberes se abordarán a lo largo de las diferentes unidades del libro a través de los contenidos teóricos y, muy especialmente, a través de la diversidad de actividades propuestas para cada unidad.

Los contenidos incluidos en el currículo son expuestos de manera sencilla y sintética, adaptados al nivel curricular del alumnado, y permitiendo con ello la intervención educativa del profesorado enriqueciendo, profundizando o seleccionando contenidos basados en su propia experiencia, en su entorno más próximo. Así mismo se ha dado prioridad al tratamiento visual de algunos contenidos, mediante infografías, ilustraciones e imágenes reales que faciliten la comprensión de procesos y estructuras complejas por parte del alumnado.

Todas las unidades se abren con una situación de aprendizaje, que tiene la finalidad de motivar a los alumnos y fomentar la curiosidad en temas relacionados con la Economía y el emprendimiento, al mismo tiempo que facilitar la conexión con otras áreas del conocimiento, como la Lengua, las Matemáticas, la Educación Artística o la Historia.

Se incluye en cada unidad el uso de la tecnología y las redes como fuente de consulta y de adquisición de nuevos conocimientos; como herramienta de investigación y debate, y como dinamizador de la propia práctica docente.

Procuramos así que sea el alumno quien construya parte de su aprendizaje, partiendo siempre de la base firme de los contenidos previamente facilitados. Se pretende con ello, fomentar especialmente la competencia en aprender a aprender, mediante actividades iniciales y finales denominadas semáforos de metacognición, que permitan al alumnado reflexionar sobre sus propios aprendizajes.

Un alto porcentaje de las actividades del libro de 4º ESO están diseñadas explícitamente en el libro del alumno para ser trabajadas en grupo como metodologías de trabajo cooperativo.

En cualquier caso, entendiendo que el desarrollo de una metodología cooperativa en el aula es una decisión de Centro y en último caso de los docentes que imparten la materia, las actividades podrán realizarse siguiendo o no este tipo de metodologías y estructuras cooperativas, en agrupamientos tradicionales o individualmente por parte del alumnado.

En conclusión, se plantea una metodología activa, motivadora, participativa y flexible en la que el profesorado pueda encontrar herramientas que se adapten a su práctica docente y a la realidad concreta de su alumnado.

Estructura de las Unidades didácticas:

A. Doble página inicial.

En ella se presenta el título y sumario con una gran ilustración relacionada con la unidad. Se muestra una lectura motivadora de carácter histórico o actual para centrar el tema, un *Descubre* y la metacognición inicial.

- **Ponte en situación:** es el inicio de la *Situación de aprendizaje*. Cuestiones rápidas de carácter motivador para introducir la unidad. Tiene como finalidad que el alumnado medite sobre un fenómeno para cuestionarse una idea preconcebida o para orientarlo en la necesidad y comprensión de una idea o concepto.

B. Desarrollo de los contenidos.

En ella se presentan los contenidos complementados por los ladillos *Recuerda*, *Vocabulario*, *Ponte en situación*, *Sabías qué*. Todos los epígrafes finalizan con actividades tanto individuales como cooperativas, de repaso como tareas competenciales pero siempre relacionadas con el contenido de ese epígrafe.

- **Periscopios:** actividades sencillas de carácter experimental que puede realizar el estudiante en su casa o en el aula y que permiten generar conflicto, afianzar un contenido o experimentar.
- **Actividades resueltas:** Actividades con solución desarrollada, para afianzar conceptos.
- **Actividades de fin de epígrafe:** planteadas habitualmente desde una perspectiva interdisciplinar, o transdisciplinar, e integradas en las secuencias didácticas que desarrollan cada una de las unidades persiguen, además del aprendizaje de los contenidos, el desarrollo de las competencias clave y competencias específicas.

C. Secciones Finales.

Destinada a profundizar en el logro de los resultados de aprendizaje se divide en cinco partes:

- **Mapa conceptual:** que, poseyendo la estructura básica del tema, está incompleto para que el estudiante lo concluya. Se propone a su vez un mapa mental de los contenidos.
- **Test de repaso.**
- **Ponte en situación:** Actividad competencial que es el colofón de la *situación de aprendizaje*. En esta actividad se pretende cerrar la investigación, el análisis y el trabajo que se comenzó con la actividad de *Ponte en situación* y que se ha ido trabajando a lo largo de la unidad.
- **Ejercicios:** reúnen cuestiones sobre toda la unidad siendo un porcentaje de ellas cuestiones globales para las que hay que conocer todos los contenidos.

Dirigida a dar una visión al alumno diferente de la que tenía hasta ahora en relación a las situaciones que la vida cotidiana plantea, para que utilizando sus conocimientos, pueda resolver la situación planteada sin mayor dificultad.

10. Situaciones de aprendizaje

Como hemos señalado en las definiciones LOMLOE, las situaciones de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. También señala en el art. 17 sobre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos, que “para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje en los términos que dispongan las Administraciones educativas. Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica se enuncian en el anexo III orientaciones para su diseño”. En el anexo III del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo se recoge que la adquisición y desarrollo de las competencias clave, que se describen en el anexo I de dicho decreto y se concretan en las competencias específicas de cada materia, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo y aumentando los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía, iniciativa y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad. Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes y los prepare para su futuro personal, académico y profesional. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos de la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y que favorezcan su autonomía. El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales de manera autónoma y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

11. Criterios de calificación

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria recoge en su artículo 15 las características de la evaluación en la educación secundaria obligatoria:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
7. En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
8. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.
10. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

La información que proporciona la evaluación debe servir como punto de referencia para la actualización pedagógica. Deberá ser individualizada, personalizada, continua e integrada.

- La dimensión individualizada contribuye a ofrecer información sobre la evolución de cada alumno, sobre su situación con respecto al proceso de aprendizaje, sin comparaciones con supuestas normas estándar de rendimiento.
- La evaluación continuada e integrada en el ritmo de la clase informa sobre la evolución de los alumnos, sus dificultades y progresos.

La evaluación del proceso de aprendizaje, es decir, la evaluación del grado en que los alumnos y alumnas van alcanzando los objetivos didácticos, puede realizarse a través de una serie de actividades propuestas al ritmo del desarrollo del aprendizaje de cada Unidad.

La evaluación se realizará considerando los siguientes cuatro núcleos:

- *Análisis de las actividades realizadas en clase:* participación, actitud, trabajo de grupo etc. Se procurará utilizar rúbricas para esta evaluación a modo de conseguir la mayor objetividad posible.

- *Análisis de las actividades experimentales*: manejo correcto de aparatos, rigor en las observaciones, utilización eficaz del tiempo disponible, limpieza, orden y seguridad en su área de trabajo.
- *Trabajo en casa*: se valorará el grado de seguimiento de los mismos así como el nivel de profundidad desarrollado atendiendo a las características individuales del estudiante y de su entorno pudiendo en algunos casos a no ser evaluado a causa de las circunstancias extraescolares.
- *Las pruebas de evaluación*: se valorarán los conocimientos, grado de comprensión, capacidad de aplicación de los conocimientos a nuevas situaciones y la habilidad para analizar y sintetizar informaciones y datos.

La fragmentación de los contenidos de la materia de un curso puede hacerse a efectos de programación y determinación de niveles, pero en ningún caso debe llevar a eximir al alumno de mantener la necesaria actualización de los aspectos básicos previamente estudiados.

CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN

En el aspecto cualitativo de la calificación que se debe imbricar en el concepto de situación de aprendizaje, proponemos como mínimo tener en cuenta dos tareas.

- Por una parte, deben realizarse pruebas parciales escritas, que deberían constar de cuestiones teóricas, ejercicios numéricos y preguntas relacionadas con las actividades experimentales realizadas en la asignatura en un porcentaje semejante al de los contenidos programados.
- Por otra parte, se recomienda incluir en el cómputo de la calificación las tareas competenciales que desarrollamos al finalizar cada unidad y que implica la primera aproximación al aprendizaje basado en proyectos. Este tipo de tareas, cuya evaluación es tratada ampliamente en el documento del proyecto relativo a las soluciones de las unidades, requiere un análisis diferente a las pruebas parciales. En estas actividades se pretende que el alumnado desarrolle la parte práctica de los conocimientos y sea capaz de resolver un problema real. Recomendamos que, en la medida de las posibilidades, a lo largo de toda la etapa se realicen diversas tareas competenciales como la comentada, de manera que su número y profundidad se incremente a medida que se avance en la etapa.

Nos encontramos ante un cambio en la educación. Por una parte nuevas, y viejas metodologías comienzan a mostrar sus frutos; por otra, la irrupción de las nuevas tecnologías deja obsoletos comportamientos que funcionaban adecuadamente hasta hace poco tiempo. El presente proyecto no puede ser ajeno a esta evolución y, por ello, el espíritu del mismo busca que el alumno sea el centro de aprendizaje y promover la capacidad de «saber hacer». Esto nos lleva a sugerir que las innovaciones que hemos adoptado a lo largo del libro en las diferentes actividades deben extenderse a la evaluación del estudiante.

De esta forma, si bien hemos comentado que al menos se han de tener en cuenta las pruebas parciales realizadas y las tareas competenciales, recomendamos que se tengan en consideración la elaboración de otras actividades cuyo peso y complejidad se incrementarán a lo largo del curso. Dentro de este tipo de actividades podemos incluir:

- Realización de vídeos por parte del alumno o grupo de trabajo sobre los experimentos en casa. Artefacto digital que deberá ir incrementando en calidad y complejidad a medida que se avance en el curso.
- Elaboración de presentaciones sobre temas científicos de interés o monográficos especializados sobre determinadas cuestiones a desarrollar.
- Creación de contenidos de carácter divulgativo como murales, posters científicos e infografías.
- Elaboración de un blog y de un *portafolio* digital donde se indiquen todas las experiencias realizadas y sus conclusiones más importantes.
- Resolución de problemas reales que impliquen la participación o explicación mediante la ciencia, y que lleven aparejada la elaboración de una memoria-resumen en cualquiera de los formatos.

La desaparición de las pruebas finales de junio y julio constituyen un importante cambio de paradigma de forma que la no consecución de los objetivos y competencias que se indican en esta programación significa que en el próximo curso se deberá de proporcionar los materiales y apoyos necesarios para la superación de dichos objetivos, así como de los instrumentos de evaluación adecuados.

A modo de recomendación, las calificaciones habrían de tener en cuenta:

- La claridad y concisión de la exposición, y la utilización correcta del lenguaje científico.
- La amplitud de los contenidos conceptuales.
- La interrelación coherente entre los conceptos.

Si como se sugiere en la LOMLOE se utiliza un instrumento evaluativo como la rúbrica, las sugerencias anteriores deberían formar parte de la misma constituyendo parte de la calificación final, de modo que no se hablaría de reducciones o incrementos de nota, sino que formaría parte de la misma calificación, convirtiéndose en un concepto más integrador.

En cuanto al aspecto cuantitativo la calificación sería:

Pruebas y exámenes	40 %
Actividades en clase	15 %
Actividades experimentales	10 %
Trabajos en casa	10 %
Cuaderno de clase	10 %
Tarea competencial	15 %

La actitud y atención en clase ya no puede evaluarse como un concepto diferenciado, sino incluido en cada una de las evaluaciones de los diferentes conceptos.

No obstante, esta asignación se puede modificar potenciando la realización de tareas o el aspecto conceptual de acuerdo a las circunstancias del grupo clase.

12. Atención a la diversidad

La atención a la diversidad constituye uno de los ejes fundamentales de la [Ley Orgánica 3/2020 \(LOMLOE\), de 29 de diciembre, por la que se modifica la actual Ley Orgánica 2/2006 \(LOE\), de 3 de mayo, de Educación](#)y que aparece expresamente desarrollado en el [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.](#)

En este último texto lo encontramos en su artículo 6. *Principios pedagógicos*:

"Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo"

En las diferentes unidades didácticas ser han introducido actividades de diferente nivel para servir de refuerzo para el alumnado con mayores dificultades y de ampliación para los de mayores capacidades.

El profesor debe ser consciente de cuál es el rendimiento de cada uno de su alumnado y graduar de forma singular las actividades a desarrollar por cada uno de ellos, o al menos, para aquellas que tengan un ritmo de aprendizaje más lento.A ellos debe dirigirle las actividades más sencillas y motivadoras, como aquellas guiadas por el docente (Internet, el laboratorio en el aula, el laboratorio en casa, etc.): nadie mejor que él mismo conoce el ritmo de aprendizaje de su alumnado.

Con el apartado «Práctica de laboratorio» se pretende acostumbrar al alumnado a utilizar el método científico con rigor y precisión, y sirve también para reforzar conceptos y procedimientos experimentales. En caso de que un determinado alumno presente dificultades para su desarrollo, habrá de incluir las modificaciones adecuadas para solventar dicha circunstancia.

Las secciones finales poseen distintos niveles de actividades divididas en básicas, de consolidación y avanzadas, que permiten al profesor establecer diferentes ritmos y niveles de aprendizaje.

Muchas de las actividades propuestas son susceptibles de trabajar desde distintos niveles de partida, ofreciendo en cada ocasión una posibilidad de desarrollo diferente. Los Proyectos de Trimestre posibilitan que los alumnos más aventajados profundicen en el tema tratado, y los que tienen un menor nivel encuentren una nueva oportunidad para consolidar los contenidos básicos del tema. Además, el trabajo en grupo para la realización de estas actividades fomenta el intercambio de conocimientos y una cultura más social y cívica.

Resumiendo, la utilización o no de estos apartados, la mayor o menor profundización en sus contenidos, será siempre opcional para cada profesor, en función de los alumnos a los que se dirige.

13. Trabajo cooperativo y metacognición

Trabajo cooperativo

Entendemos el trabajo cooperativo no solo como una técnica o herramienta de trabajo entre iguales, sino como una diferente forma de trabajar los contenidos. De esta forma se proporcionan a lo largo de las diferentes unidades, diversas actividades de carácter cooperativo que pueden ser desarrolladas de acuerdo a las características del grupo aula.

Estas actividades sirven de práctica para el desarrollo de la tarea competencial que forma parte del Pon en marcha tus habilidades que se puede desarrollar como aprendizaje basado en proyecto (ABP), aprendizaje basado en problemas (ABP) o como indica la LOMLOE, como situación de aprendizaje. En este último caso, se recomienda la impartición de toda la unidad didáctica como trabajo cooperativo para aprovechar al máximo las ventajas de este método. No obstante, hay que tener en cuenta que a no todo el alumnado le es grato esta forma de trabajar, por lo que habrá que atender a la diversidad dentro del aula.

El trabajo cooperativo se debería estructurar alrededor de los siguientes puntos que, como viene siendo una constante en esta programación, se adecuará al grupo aula:

- Establecer claramente los objetivos generales adaptándolos al trabajo en equipo
- Crear equipos preferentemente heterogéneos en los que cada estudiante adoptará uno de los roles establecidos para esta forma de trabajo. Estos grupos deberían constituirse entre cuatro y cinco participantes para ser realmente efectivos.
- Establecer normas básicas de comunicación, tanto interna como externa.
- Los estudiantes desarrollarán el trabajo de manera autónoma pero consensuarán los procesos, planteamientos, trabajos con el docente que se encargará de la supervisión de los mismos.
- Se debe llevar un estricto control de los tiempos para el adecuado desarrollo de las tareas.
- Se debe proporcionar unos criterios bien definidos para la realización de la evaluación, coevaluación y autoevaluación.

Metacognición

El concepto de metacognición está íntimamente relacionado con la competencia de aprender a aprender incluida en la actual Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA), de acuerdo a la nomenclatura de la LOMLOE. El espíritu de la misma consiste en que el estudiante sea consciente de su propio aprendizaje. No se ha de centrar en que sabe, sino en que toma conciencia de que ha aprendido saberes que antes no tenía o eran confusos.

Para conseguir esta competencia se han incluido dos actividades en dos momentos clave de cada una de las unidades didácticas:

- La metacognición inicial tiene como finalidad que el alumnado sea consciente de lo que sabe al comenzar la unidad. Si bien es un cuestionario no se ha de corregir en su realización, tan solo que sea respondido con los conocimientos iniciales sin buscar información adicional.

- *La metacognición final(como conclusión a las Actividades finales) cuya finalidad es que el estudiante responda cuestiones relacionadas con las de la metacognición inicial y al comparar sus repuestas observe no solo que ha aprendido, sino el grado de confianza de lo aprendido. No es una evaluación para el docente, sino para el estudiante y que aprenda a mejorar su forma de aprender.*